

Sumario

Número 29 - Lunes, 13 de febrero de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se da publicidad a la Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 31 de enero de 2017, por la que se dispone el nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Parlamento de Andalucía.

12

Orden de 31 de enero de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de los representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13

Orden de 31 de enero de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

14

CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 18/2017, de 7 de febrero, por el que se dispone el cese de doña María del Pilar Espejo Guerrero como Directora Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

15



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Resolución de 23 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 16

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 27 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 18
- Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 20

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura de necesidades temporales de Matronas. 22

CONSEJERÍA DE CULTURA

- Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 23
- Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 25

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Acuerdo de 7 de febrero de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Álora (Málaga) una parcela de 53.704 m² del monte público «Haza del Río», sita en la localidad de Álora (Málaga), por un plazo de cincuenta años, para destinarla a las finalidades propias de camping municipal. 27
- Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga en el procedimiento abreviado número 3/2017. 29
- Resolución de 27 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 594/2016 y se emplaza a posibles terceros interesados. 30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se concede la prórroga de la autorización administrativa al centro docente privado extranjero «Centro Internacional María Montessori» de Málaga, autorizado conforme al Sistema Educativo Norteamericano para alumnado español y extranjero. (PP. 3253/2016). 31

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Orden de 3 de febrero de 2017, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería. 33

UNIVERSIDADES

- Acuerdo de 31 de enero de 2017, de la Universidad de Almería, del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2017, por el que se aprueba la encomienda de gestión a la Fundación de la Universidad de Almería de acciones orientadas al empleo y a la formación vinculada a las empresas. 34

- Acuerdo de 31 de enero de 2017, de la Universidad de Almería, del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2017, por el que se aprueba la encomienda de gestión a la Fundación de la Universidad de Almería de acciones orientadas a apoyar la gestión educativa con herramientas informáticas. 39

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

- Edicto de 1 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 841/2015. 44

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 30 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 620/2016. 46

- Edicto de 1 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 555/2016. 48

- Edicto de 18 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 174/2016. 49

- Edicto de 23 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 352/2016. 50

- Edicto de 24 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 895/2016. 51

- Edicto de 25 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 894/2016. 52

- Edicto de 25 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 692/2015. 53

Edicto de 27 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 582/2016.	54
Edicto de 18 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 591/2013.	55
Edicto de 19 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 412/2015.	56
Edicto de 19 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 612/2013.	59
Edicto de 20 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 323/2015.	60
Edicto de 24 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 622/15.	62
Edicto de 26 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 721/2013.	67
Edicto de 30 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 131/2016.	69
Edicto de 1 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 919/2016.	73
Edicto de 1 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 920/2016.	75
Edicto de 1 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 904/2015.	77

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de enero de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo especial que se indica.	79
--	----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 361/2017).	80
Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 362/2017).	82

Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 363/2017). 84

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 359/2017). 86

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 360/2017). 88

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de febrero de 2017, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de modificación de pliegos y ampliación de plazo de licitación contrato. 90

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 364/2017). 91

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 93

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 95

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 96

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 97

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 26 de enero de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 102

Resolución de 30 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2016. 103

Anuncio de 11 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de instalaciones que se cita, en el t.m. de Níjar (Almería). (PP. 2490/2016). 104

Anuncio de 11 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto que se cita, en el t.m. de Níjar (Almería). (PP. 2492/2016). 106

Anuncio de 11 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de instalaciones que se citan, en el t.m. de Níjar (Almería). (PP. 2493/2016). 108

Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por el proyecto Ramal de conexión en Tarifa, en el término municipal de Tarifa. (PP. 196/2017). 110

Anuncio de 25 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 112

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía. 113

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 31 de enero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 114

Anuncio de 31 de enero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 115

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 116

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y/o actos administrativos. 119

Resolución de 30 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 120

Resolución de 31 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y o actos administrativos. 121

Resolución de 31 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 122

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos. 125

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Órdenes que se citan, por las que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2016. 127

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía para el ejercicio 2016. 135

Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayuda Económica por Menores de tres años a la que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 137

Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	138
Acuerdo de 30 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.	140
Acuerdo de 30 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.	141
Acuerdo de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del apercibimiento para la declaración de idoneidad para adopción.	142
Notificación de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Permanente.	143
Anuncio de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	144
Anuncio de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	145
Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución de expediente por infracción de la Ley de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.	146
Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.	148
Anuncio de 3 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud pública.	149
Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.	150
Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor.	151

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter reglado concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de 21 de junio de 2016, en el cuarto trimestre de 2016.	152
---	-----

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas en el cuarto trimestre de 2016. 160

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 166

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio. 167

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de industria. 168

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados. 169

Anuncio de 30 de enero de 2017, de la Secretaría General de Vivienda, por el que se publica la Resolución de procedimiento sancionador iniciado contra la entidad que se cita. 171

Anuncio de 30 de enero de 2017, de la Dirección General de Movilidad, para la notificación de la Resolución que se cita. 173

Anuncio de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica requerimiento de documentación en el Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda. 174

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 6 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se cita. 175

Anuncio de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica subsanación de Declaración Responsable que se cita. 176

Anuncio de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica Resolución por la que se procede a la inscripción de Inicio de la Actividad en el Registro de Turismo de Andalucía de las viviendas turísticas de alojamiento rural que se citan. 177

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 6 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de recurso de alzada contra resolución sancionadora en materia de animales de compañía. 178

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (Inspección Pesquera). 179

Anuncio de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 180

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva de la Reina (Jaén). (PP. 177/2017). 181

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de La Puebla del Río e Isla Mayor (Sevilla). (PP. 294/2017). 182

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 326/2017). 183

Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 3139/2016). 184

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de noviembre de 2016, de la Entidad Local Autónoma de Marismillas, sobre Acuerdo de Delegación al OPAEF, de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de ingresos de derecho público de la ELA Marismillas. (PP. 262/2017). 185

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se da publicidad a la Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 2 de febrero de 2017, en el transcurso de la sesión celebrada los días 1 y 2 del mismo mes y año, ha aprobado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 136 y en la disposición adicional primera del Reglamento de la Cámara, la reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las legislaturas VII y VIII fue creada con carácter coyuntural la figura del vocal o la vocal de la Mesa.

En la presente legislatura, dada la existencia de un grupo parlamentario sin representación en la Mesa, parece necesaria la recuperación de la mencionada figura.

Evidentemente, tal modificación reglamentaria no supondría, en ningún caso, una representación de todos los grupos parlamentarios en la Mesa en igualdad de condiciones; pero, al menos, garantizaría su presencia.

Por todo ello, se procede a reformar el Reglamento del Parlamento de Andalucía con la incorporación de una nueva disposición adicional, que queda redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional cuarta.

Durante la X legislatura del Parlamento de Andalucía, si algún grupo parlamentario no obtuviera ningún representante en la Mesa, deberá contar en ella con un vocal o una vocal, que será nombrado por dicho órgano a propuesta del grupo parlamentario afectado.

El vocal o la vocal, con voz pero sin voto, tendrá derecho de asistencia y opinión en las reuniones de la Mesa; recibirá la información necesaria para el desempeño de sus funciones; colaborará en el normal desarrollo de los trabajos de la Cámara según las disposiciones de la Presidencia; y ejercerá, además, cualesquiera otras funciones que le encomiende esta o la Mesa. No computará a efectos de quórum».

Esta reforma del Reglamento entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 2017.- El Presidente, Juan Pablo Durán Sánchez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 31 de enero de 2017, por la que se dispone el nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Nombrar a doña Verónica Pérez Fernández como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por el Parlamento de Andalucía, en sustitución de doña María Francisca Aparicio Cervantes, cesada, a petición propia, por Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 24 de mayo de 2016.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2, en relación con el 23.2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 3. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma.

Sevilla, 31 de enero de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 31 de enero de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de los representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.a) y 21.1.j) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a don Mario Azañón Rubio como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 3. Nombrar a don Juan Arévalo Gutiérrez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 31 de enero de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 31 de enero de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.d) y 21.1.l) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Cesar a don Miguel Briones Artacho como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 3. Nombrar a doña Ana Carmen Mata Rico como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2, en relación con el 23.2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 31 de enero de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 18/2017, de 7 de febrero, por el que se dispone el cese de doña María del Pilar Espejo Guerrero como Directora Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

En virtud de lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en el artículo 13 de los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, aprobados por Decreto 131/1997, de 13 de mayo, y modificados por Decreto 98/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de febrero de 2017.

Vengo en disponer el cese de doña María del Pilar Espejo Guerrero como Directora Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de febrero de 2017

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 23 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 23 de enero de 2017.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: Dirección General de Universidades.

Centro de destino: Dirección General de Universidades.

Código P.T.: 1054310.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica Universitaria.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A112.

Área funcional: Pres. y Gest. Econ.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: 20.172,60 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 27 de enero de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General-Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Control Gastos de Personal.

Código: 10034810.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.172,60.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Intervención/Recursos Humanos/Hacienda Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de febrero de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, Sevilla.

Denominación del puesto: Gabinete Seguimiento Liquidez Activos Financieros.

Código: 9110010.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 18.158,28.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Hacienda Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura de necesidades temporales de Matronas.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para la cobertura de necesidades temporales de Matronas.

Las bases de la convocatoria abierta y permanente, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: www.ephag.es.

Andújar, 7 de febrero de 2017.- El Director Gerente, por delegación (BOJA núm. 194, de 7.10.2016), el Director Económico-Financiero, Alfredo Segura Vinuesa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Viceconsejera de Cultura y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o «Curriculum Vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 7 de febrero de 2017.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappi.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
Centro directivo: Secretaría Consejero/a.
Centro destino: Secretaría Consejero/a.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a Consejero/a.
Código: 1454510.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: C1-C2.
Cuerpo: P- C11.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: ---
Nivel complemento destino: 18.
Complemento específico: XXXX-9.380,28.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 1.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Viceconsejera de Cultura y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 7 de febrero de 2017.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappi.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
Centro directivo: Secretaría Consejero/a.
Centro destino: Secretaría Consejero/a.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Jefe/a Secretaría Consejero/a.
Código: 1454410.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A2-C1.
Cuerpo: P- A211.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: ---
Nivel complemento destino: 22.
Complemento específico: XXXX- 12.059,28.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 1.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 7 de febrero de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Álora (Málaga) una parcela de 53.704 m² del monte público «Haza del Río», sita en la localidad de Álora (Málaga), por un plazo de cincuenta años, para destinarla a las finalidades propias de camping municipal.

El Ayuntamiento de Álora (Málaga) ha solicitado la afectación por mutación demanial externa de la parcela de 53.704 m² del monte público «Haza del Río», correspondiendo a parte de la parcela 97 del polígono 24 y parte de la parcela 323 del polígono 1, por un plazo de cincuenta años, para destinarla a las finalidades propias de camping municipal.

La Consejería competente en materia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha mostrado su conformidad con la referida afectación en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 7 de febrero de 2017,

A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, afectar por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Álora (Málaga) la parcela de 53.704 m² del monte público «Haza del Río», correspondiendo a parte de la parcela 97 del polígono 24 (referencia catastral 29012A02400097000UE) y parte de la parcela 323 del polígono 1 (referencia catastral 29012A001003230000UL), por un plazo de cincuenta años, para destinarla a las finalidades propias de camping municipal.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Álora dentro de la finca núm. 22420, de naturaleza rústica, al tomo 1280, libro 374, folio 44 y alta 1 y anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2006009839, con carácter demanial.

Esta afectación por mutación demanial se realiza por plazo de cincuenta años.

Segundo. Si el bien afectado no fuera destinado al uso público previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la afectación y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento en el mismo, sin derecho a compensación alguna, teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros que hubiera causado.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien afectado, así como los del personal que preste sus servicios en las instalaciones ubicadas en el inmueble objeto de afectación, que en ninguna circunstancia pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Terminada la vigencia de la afectación, pasarán a ser propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante la vigencia de la afectación, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante la vigencia de la afectación en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados en el bien afectado.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien afectado, sin perjuicio que se permita su gestión directa o indirecta, respecto de las actividades o servicios que se desarrollen en mismo, por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien afectado, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga en el procedimiento abreviado número 3/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga por oficio dictado en el procedimiento abreviado número 3/2017, seguido en ese Juzgado a instancia de doña María del Prado Real Giménez contra la desestimación del recurso de alzada que en su día interpuso contra la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esa provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las Bases de la Convocatoria impugnada,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento abreviado número 3/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 7 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 594/2016 y se emplaza a posibles terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado núm. 594/2016, promovido a instancias de doña Ana María Perea Cárdenas, contra la Resolución de 12 de septiembre de 2016, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 12 de julio de 2016, por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49, 50 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 25 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento abreviado núm. 594/2016, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se concede la prórroga de la autorización administrativa al centro docente privado extranjero «Centro Internacional María Montessori» de Málaga, autorizado conforme al Sistema Educativo Norteamericano para alumnado español y extranjero. (PP. 3253/2016).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Rocío Estefanía García López, como representante de la entidad Educare Málaga Sociedad Cooperativa Andaluza, titular del centro docente privado extranjero «Centro Internacional María Montessori», con domicilio en C/ Godino, 3, de Málaga, que imparte enseñanzas del Sistema Educativo Norteamericano a alumnado español y extranjero de edades comprendidas entre 0 y 12 años, solicitando la prórroga de la autorización con la que cuenta el mismo, acogándose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo.

Resultando que en el expediente ha recaído informe favorable de la New England Association of Schools & Colleges Inc. Commission on International Education (NEAS&C).

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España; el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la prórroga de la autorización al centro docente privado extranjero «Centro Internacional María Montessori», código 29019137 y domicilio en C/ Godino, 3, de Málaga, para impartir las enseñanzas del Sistema Educativo Norteamericano a alumnado español y extranjero, para un total de 190 alumnos o alumnas con la siguiente configuración:

- Pre School level (0-6 años): 95 puestos escolares.
- Primary level (6-12 años): 95 puestos escolares.

Segundo. El centro deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de lengua y cultura españolas.

Tercero. La enseñanza de lengua española deberá impartirse con el mismo diseño y horario establecidos en la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

por la que se establecen las enseñanzas correspondientes a la educación infantil y a la educación primaria.

Asimismo, la cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las áreas de Conocimiento del entorno, de Ciencias de la naturaleza y de Ciencias sociales, recogidos en la normativa anteriormente citada.

Cuarto. La autorización a la que hace referencia el apartado primero de esta Orden tendrá validez hasta el 31 de agosto de 2017. A partir de esta fecha, la autorización dependerá de una nueva inspección de la NEAS&C.

Quinto. La presente prórroga de la autorización dará lugar a la correspondiente inscripción en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Sexto. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2), y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 3 de febrero de 2017, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que publiquen. Una vez realizada por el Consejo de Gobierno tal determinación, la fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, de acuerdo con lo dispuesto en el 145.2 de la citada Ley, por Orden de la Consejería que los perciba.

En esta materia, la Consejería de Fomento y Vivienda, con objeto de contribuir a la difusión y divulgación, tanto de estudios como de actuaciones vinculadas a las competencias que tiene asignadas, viene realizando una labor de edición de publicaciones destinadas a la distribución general mediante la venta. Así y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 4/1988, de 5 de julio, ha venido estableciendo, mediante las correspondientes Ordenes, la relación y cuantía de los precios públicos a percibir por las publicaciones susceptibles de venta, siendo preciso actualizar y completar la oferta editorial de la Consejería con las ediciones más actuales no incluidas en aquellas disposiciones y fijar sus correspondientes cuantías, lo que se efectúa mediante la presente Orden.

En su virtud, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Fijación de precios públicos.

El precio público, IVA incluido, por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Fomento y Vivienda relacionadas en el Anexo, queda fijado en la cuantía que en el mismo se indica.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 2017

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

ANEXO

TÍTULO	PVP CON I.V.A. EN EUROS
Tipo y urbanismo en los Conjuntos Históricos	15,00
Mapas provinciales de carreteras	4,00
Mapa oficial de carreteras. Andalucía 2016	5,00

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Acuerdo de 31 de enero de 2017, de la Universidad de Almería, del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2017, por el que se aprueba la encomienda de gestión a la Fundación de la Universidad de Almería de acciones orientadas al empleo y a la formación vinculada a las empresas.

ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 2016 DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE AMERÍA POR EL QUE SE ENCOMIENDA A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA LA GESTIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL EMPLEO Y A LA FORMACIÓN VINCULADA A LAS EMPRESAS

ANTECEDENTES

Primero. El artículo 192.e) de los Estatutos dispone que la Universidad de Almería establecerá, fomentará y, en su caso, mantendrá servicios que contribuyan al mejor desarrollo de sus funciones, entre otros el servicio de orientación y apoyo a la inserción profesional de los universitarios.

Por su parte, el artículo 211 establece y regula el Servicio Universitario de Empleo que tiene como finalidad facilitar la inserción laboral de los universitarios.

Tercero. Una de las cinco líneas estratégicas de la Universidad de Almería aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Almería el 22 de octubre de 2016 es la relativa a Interacción con la sociedad. Entre los objetivos estratégicos asociados a esta línea está el de mejorar la empleabilidad y favorecer el emprendimiento de los estudiantes.

Segundo. La Fundación de la Universidad de Almería (en adelante, la Fundación) es una organización privada, de interés general y carácter docente y cultural promovida por la Universidad de Almería que tiene como objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la UAL, contribuyendo a ejercer con eficacia y eficiencia la función docente e investigadora de calidad que tiene asignada de manera que contribuya al desarrollo económico y social de su entorno a través de la transferencia de conocimiento al sector empresarial. La Fundación tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Almería.

Tercero. La Fundación cuenta una organización propia y estable que dispone de los medios materiales y humanos y la capacidad jurídica y técnica contrastada para gestionar los programas orientados al empleo y a la formación vinculada a las empresas en condiciones óptimas de eficiencia y eficacia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente acuerdo se dicta al amparo del artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 4.1.n), del mismo texto legal, el artículo 12 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y en los artículos 189 y siguientes y concordantes de los estatutos de la UAL.

Segundo. La encomienda se rige por lo dispuesto en la normativa interna reguladora de las encomiendas de gestión de la universidad de Almería a la Fundación de la Universidad de Almería aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAL, en la sesión de fecha 19.12.2016.

En virtud de estos antecedentes y en base a los fundamentos de derecho expuestos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería

A C U E R D A

Primero. Objeto.

Encomendar a la Fundación de la Universidad de Almería la gestión de algunos de los programas del Servicio Universitario de Empleo, que son los siguientes:

- Programas de prácticas externas.
- Actuaciones de orientación profesional.
- Actuaciones de fomento de la cultura emprendedora.

Segundo. Titularidad.

La encomienda de gestión a la Fundación no supone cesión de la titularidad de las competencias del Servicio Universitario de Empleo que corresponden a la Universidad de Almería, siendo ésta responsable de la supervisión del ejercicio de la actividad encomendada.

Tercero. Actuaciones a desarrollar.

Para la gestión de los programas encomendados se llevarán a cabo las siguientes actuaciones materiales:

1. Para todos los programas de prácticas externas en empresas y servicios universitarios: atención al público, difusión de los programas, captación de empresas, tramitación de ofertas a través de ICARO, envío de convenios de colaboración para su firma, resolución de dudas e incidencias, tramitación de documentos, participar en el seguimiento de las prácticas, tramitación de informes y cuestionarios de satisfacción, gestión de los aspectos económicos, otras acciones de difusión.

2. Para los programas de prácticas curriculares: Información sobre la gestión de prácticas, captación de empresas y entidades en colaboración con los centros responsables, tramitación de documentos, difusión y asignación de prácticas curriculares en colaboración y bajo la supervisión de los centros responsables de las mismas y participación en el seguimiento de las prácticas curriculares.

3. Para las actuaciones de orientación profesional: atención al público, gestión de citas individuales de usuarios, actividades para grupos, colaboración con los centros y empresas para actividades conjuntas, acciones de difusión, gestión de subvenciones relacionadas con el programa, actividades de coaching, difusión de las actuaciones.

4. Para las actuaciones de fomento de la cultura emprendedora: atención al público, asesoramiento individualizado en la elaboración del plan de empresas y todo el proceso de creación, seguimiento y consolidación de empresas, apoyo en la tramitación de altas de autónomos, apoyo a los usuarios del vivero de empresas de la UAL, colaboración con los centros y empresas para actividades conjuntas, formación en creatividad, emprendimiento y temas específicos de empresas, otras actividades como jornadas, talleres, ferias, concursos, estudios, foros de inversión y acciones de difusión para alumnos, egresados, investigadores y usuarios en general.

Cuarto. Presupuesto y financiación.

El coste económico de las actuaciones objeto de esta encomienda, cuyo desglose así como las tarifas aplicadas figuran en el Anexo I a esta Resolución, asciende a 448.703,02 €.

Las sucesivas propuestas de presupuesto anual de esta encomienda serán elaboradas por la Comisión de Seguimiento, de acuerdo a las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente y al análisis de eficiencia del ejercicio en curso, así como a las disponibilidades presupuestarias de la UAL y a la captación de recursos externos.

Quinto. Abono de los trabajos.

1. El pago se realizará de la siguiente forma:

La encomienda presenta un importe total de gastos e ingresos de 448.703,02 euros, de los cuales, la Universidad abonará el importe máximo de 358.444,92 euros según el grado de cumplimiento de los indicadores especificados en el Anexo.

La naturaleza del origen de los fondos que aporta la Universidad es la siguiente:

- Finalista: 251.537 euros.

- Generalista: 106.907,92 euros.

El pago por parte de la Universidad se realizará, previa presentación de una factura mensual proporcional al presupuesto y en su caso, a la liquidación del presupuesto y grado de cumplimiento de objetivos e indicadores por parte de la Fundación.

De forma paralela, se prevé un traspaso de fondos de la Fundación a la Universidad, de aquellas actividades que cuyos ingresos son previamente recaudados por la de la Fundación (prácticas extracurriculares) por importe de 107.100 euros. Dicho traspaso se realizará en dos pagos, el primero en Julio y la cantidad vendrá determinada por la liquidación del presupuesto a fecha 30 de junio, y el resto en diciembre.

2. Las tareas que desarrollará la Fundación, objeto de esta encomienda, no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, al actuar como medio propio de la UAL, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sexto. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de la encomienda de gestión será de 36 meses, prorrogándose tácitamente por periodos anuales salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, notificada por escrito a la otra con al menos un mes de antelación a la finalización del término anual.

Séptimo. Medios personales.

1. La Fundación cuenta con una organización propia y estable, así como con los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, no obstante lo anterior, si la Fundación precisara incorporar personal para la ejecución de la presente encomienda, realizará la selección del mismo con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. Tanto estos profesionales como el resto de medios que hayan de emplearse para la ejecución de las actividades encomendadas serán en todo caso de la exclusiva responsabilidad de la Fundación, quedando la UAL al margen de cualquier responsabilidad laboral, civil o de cualquier otro tipo que pudiera derivarse directa o indirectamente de la actividad encomendada.

Octavo. Modificación y extinción de la encomienda.

La presente encomienda podrá ser modificada por mutuo acuerdo entre la UAL y la Fundación.

Asimismo, también podrá ser modificada en caso que se produjesen circunstancias que hicieran imposible la realización de las actuaciones encomendadas en los términos inicialmente establecidos.

La modificación de las condiciones de la encomienda deberá acordarse mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la UAL.

La presente encomienda se extinguirá por las causas siguientes:

a) Por culminación de las actuaciones previstas.

b) Por mutuo acuerdo entre la UAL y la Fundación.

- c) Por extinción del plazo de ejecución.
- d) Por acontecer circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones encomendadas.
- e) Por el incumplimiento de las condiciones previstas o por desviación de lo pactado en la encomienda de gestión.
- f) Por denuncia efectuada por alguna de las partes.
- g) Cualquiera otra prevista en el ordenamiento jurídico.

Noveno. Interpretación y ejecución.

La Comisión de Seguimiento será competente para conocer de cualquier desacuerdo en la interpretación y ejecución de la presente encomienda así como cualquier incidente o conflicto que pudiera surgir durante el desarrollo de la misma.

Décimo. Publicación y entrada en vigor.

De conformidad con el artículo 2.1 de la Normativa Interna Reguladora de las Encomiendas de Gestión, el presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

ANEXO: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS: «ACCIONES ORIENTADAS AL EMPLEO Y LA FORMACIÓN VINCULADA A LAS EMPRESAS»

Concepto	Presupuesto 2017	Concepto	Presupuesto 2017
Gastos de personal	381.926,27	Aportación de la Universidad	358.444,92
Gastos de funcionamiento	58.476,74	Subvenciones	67.625,13
Gastos corrientes	8.300,00	Ingresos colaboradores y otros	22.632,97
Total	448.703,02	Total	448.703,02

Distribución de la aportación de la Universidad según su naturaleza:

Financiación	Importe
Finalista	251.537,00
General	106.907,92
Total	358.444,92

TARIFAS E INDICADORES

	Indicador	Presupuesto	Tarifa	Aportación FUAL	Aportación UAL*	Aportación UAL	TOTAL
Prácticas curriculares	Nº alumnos/as	1.308	89,52	22.632,97		117.092,16	139.725,13
Prácticas extracurriculares	Nº alumnos/as	575	186,39		107.100,00		107.100,00
Orientación profesional	Nº usuarios/as	989	121,06	67.625,12		52.046,61	119.671,73
Apoyo emprendedores	Nº usuarios/as	425	193,43			82.206,16	82.206,16
SUBTOTAL ENCOMIENDA EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESAS				90.258,09	107.100,00	251.344,93	448.703,02

*Aportación ingresos de la UAL que previamente son recaudados por la Fundación

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándose que el presente Acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por Decreto 237/2011, de 12 de julio. Contra el mismo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de este Acuerdo, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 31 de enero de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Acuerdo de 31 de enero de 2017, de la Universidad de Almería, del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2017, por el que se aprueba la encomienda de gestión a la Fundación de la Universidad de Almería de acciones orientadas a apoyar la gestión educativa con herramientas informáticas.

ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 2017 DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE AMERÍA, POR EL QUE SE ENCOMIENDA A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA LA GESTIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A APOYAR LA GESTIÓN EDUCATIVA CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

ANTECEDENTES

Primero. El artículo 5.f) de los Estatutos de la Universidad de Almería establece como función especial de la Universidad el fomento de la calidad y la excelencia en sus actividades.

Segundo. Una de las cinco líneas estratégicas de la Universidad de Almería aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Almería el 22 de octubre de 2016 es la relativa a Innovación y calidad docente e investigadora. Entre los objetivos estratégicos asociados a esta línea está el de buscar la excelencia en la calidad docente del profesorado. Asimismo, otro de los objetivos estratégicos es mejorar la empleabilidad, y para ello apoyarse en instrumentos de formación transversal.

Tercero. La Fundación de la Universidad de Almería (en adelante, la Fundación) es una organización privada, de interés general y carácter docente y cultural promovida por la Universidad de Almería que tiene como objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la UAL, contribuyendo a ejercer con eficacia y eficiencia la función docente e investigadora de calidad que tiene asignada de manera que contribuya al desarrollo económico y social de su entorno a través de la transferencia de conocimiento al sector empresarial. La Fundación tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Almería.

Cuarto. La Fundación cuenta una organización propia y estable que dispone de los medios materiales y humanos y la capacidad jurídica y técnica contrastada para gestionar los programas orientados a apoyar gestión educativa con herramientas informáticas en condiciones óptimas de eficiencia y eficacia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente acuerdo se dicta al amparo del artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 4.1.n), del mismo texto legal, el artículo 12 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y en los artículos 189 y siguientes y concordantes de los estatutos de la UAL.

Segundo. La encomienda se rige por lo dispuesto en la normativa interna reguladora de las encomiendas de gestión de la universidad de Almería a la Fundación de la Universidad de Almería aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAL, en la sesión de fecha 19.12.2016.

En virtud de estos antecedentes y en base a los fundamentos de derecho expuestos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería

A C U E R D A

Primero. Objeto.

Encomendar a la Fundación de la Universidad de Almería la gestión de los siguientes programas orientados a apoyar gestión educativa con herramientas informáticas:

- Apoyo técnico y formativo en plataformas virtuales de enseñanzas oficiales y de formación continua.
- Plataformas de gestión de formación continua, Centro de Lenguas de la UAL e ICARO.

Segundo. Titularidad.

La encomienda de gestión a la Fundación no supone cesión de la titularidad de las competencias en materia de gestión educativa con herramientas informáticas que corresponden a la Universidad de Almería, siendo ésta responsable de la supervisión del ejercicio de la actividad encomendada.

Tercero. Actuaciones a desarrollar.

Para la gestión de los programas encomendados se llevarán a cabo las siguientes actuaciones materiales:

3.1. Para el apoyo técnico y formativo al usuario en las plataformas virtuales de enseñanzas oficiales y de formación continua: Atención al usuario tanto para resolver incidencias (teléfono, CAU'S y presencial), como para asistencia técnica o dar soluciones pedagógicas, formación a PDI a diferentes niveles dentro del Programa de Formación del Profesorado, información a los alumnos en el uso de la plataforma habitualmente a través de las jornadas de recepción que organizan los centros y másteres, creación de materiales de referencia (vídeos y manuales) sobre los aspectos fundamentales de la plataforma y su usabilidad, evaluación de los cursos de acuerdo a los diferentes indicadores de las convocatorias de la UAL, programación de nuevas funcionalidades para la plataforma.

3.2. Para las plataformas de gestión de formación continua y Centro de Lenguas y la plataforma de empleo ICARO: asistencia técnica a usuarios, mantenimiento de páginas web y redes sociales, formación a usuarios y administradores en el uso de las plataformas, colaboración con centros de la UAL y otras universidades usuarias, programaciones y nuevos desarrollos, revisión de la adecuación de contenidos, resolución de incidencias.

Cuarto. Presupuesto y financiación.

El coste económico de las actuaciones objeto de esta encomienda, cuyo desglose así como las tarifas aplicadas figuran en el Anexo I a esta Resolución, asciende a 338.089,94 €.

Las sucesivas propuestas de presupuesto anual de esta encomienda serán elaboradas por la Comisión de Seguimiento, de acuerdo a las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente y al análisis de eficiencia del ejercicio en curso, así como a las disponibilidades presupuestarias de la UAL y a la captación de recursos externos.

Quinto. Abono de los trabajos.

1. El pago se realizará de la siguiente forma:

La encomienda presenta un importe total de gastos e ingresos de 338.089,94 euros, de los cuales, la Universidad abonará el importe máximo de 337.909,94 euros según el grado de cumplimiento de los indicadores especificados en el Anexo.

La naturaleza del origen de los fondos que aporta la Universidad es la siguiente:

- Finalista: 171.570 euros.
- General: 166.339,94 euros.

El pago por parte de la Universidad se realizará, previa presentación de una factura mensual proporcional al presupuesto y en su caso, a la liquidación del presupuesto y grado de cumplimiento de objetivos e indicadores por parte de la Fundación.

2. Las tareas que desarrollará la Fundación, objeto de esta encomienda, no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, al actuar como medio propio de la UAL, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sexto. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de la encomienda de gestión será de 36 meses, prorrogándose tácitamente por periodos anuales salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes,

notificada por escrito a la otra con al menos un mes de antelación a la finalización del término anual.

Séptimo. Medios personales.

1. La Fundación cuenta con una organización propia y estable, así como con los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, no obstante lo anterior, si la Fundación precisara incorporar personal para la ejecución de la presente encomienda, realizará la selección del mismo con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. Tanto estos profesionales como el resto de medios que hayan de emplearse para la ejecución de las actividades encomendadas serán en todo caso de la exclusiva responsabilidad de la Fundación, quedando la UAL al margen de cualquier responsabilidad laboral, civil o de cualquier otro tipo que pudiera derivarse directa o indirectamente de la actividad encomendada.

Octavo. Modificación y extinción de la encomienda.

La presente encomienda podrá ser modificada por mutuo acuerdo entre la UAL y la Fundación.

Asimismo, también podrá ser modificada en caso que se produjesen circunstancias que hicieran imposible la realización de las actuaciones encomendadas en los términos inicialmente establecidos.

La modificación de las condiciones de la encomienda deberá acordarse mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la UAL.

La presente encomienda se extinguirá por las causas siguientes:

- a) Por culminación de las actuaciones previstas.
- b) Por mutuo acuerdo entre la UAL y la Fundación.
- c) Por extinción del plazo de ejecución.
- d) Por acontecer circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones encomendadas.
- e) Por el incumplimiento de las condiciones previstas o por desviación de lo pactado en la encomienda de gestión.
- f) Por denuncia efectuada por alguna de las partes.
- g) Cualquiera otra prevista en el ordenamiento jurídico.

Noveno. Interpretación y ejecución.

La Comisión de Seguimiento será competente para conocer de cualquier desacuerdo en la interpretación y ejecución de la presente encomienda así como cualquier incidente o conflicto que pudiera surgir durante el desarrollo de la misma.

Décimo. Publicación y entrada en vigor.

De conformidad con el artículo 2.1 de la Normativa Interna Reguladora de las Encomiendas de Gestión, el presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

ANEXO: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS: «ACCIONES ORIENTADAS A APOYAR LA GESTIÓN EDUCATIVA CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS»

GASTOS	INGRESOS		
Concepto	Presupuesto 2017	Concepto	Presupuesto 2017
Gastos de personal	289.132,38	Aportación de la Universidad	337.909,94
Otros gastos	5.100,00	Ingresos colaboradores y otros	180,00
Gastos de funcionamiento	43.857,55		
Total	338.089,94	Total	338.089,94
		Remanente	0,00

Distribución de la aportación de la Universidad según su naturaleza:

Financiación	Importe
Finalista	171.570,001*
General	166.339,94
Total	337.909,94

* De esta financiación finalista, 36.570 euros son costes indirectos que son finalistas y que irán al centro de retención correspondiente de la Universidad, y después se transferirán a la Fundación.

TARIFAS E INDICADORES

	Indicador	Presupuesto	Tarifa	Aportación FUAL	Aportación UAL*	Aportación UAL	TOTAL
Apoyo técnico y formativo al usuario	Coste/Nº horas	6.500	28,19		0,00	183.221,15	183.221,15
Desarrollo de plataformas de gestión	Coste/Nº horas	5.200	29,75	180,00		154.688,79	154.868,79
SUBTOTAL ENCOMIENDA GESTIÓN EDUCATIVA CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS					0,00	337.909,94	337.909,94

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándose que el presente Acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por Decreto 237/2011, de 12 de julio. Contra el mismo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de este Acuerdo, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 31 de enero de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 841/2015.

NIG: 4109142C20150029881.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 841/2015. Negociado: 1S.

Sobre: Divorcio.

De: María del Carmen Otero Revertó.

Procurador: Sr. Rafael Quiroga Ruiz.

Letrado: Sr. José Antonio Carrera Mateo.

Contra: Roberto León García.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 583/2016

En Sevilla, a once de octubre de dos mil dieciséis.

Vistos por la Ilma. Magistrada Juez de Primera Instancia número Siete (Familia) de Sevilla, doña Antonia Roncero García, los presentes autos sobre demanda contenciosa de divorcio, seguidos con el número 841/2015 instados por el Procurador Sr. Quiroga Ruiz en nombre de doña María del Carmen Otero Revertó contra don Roberto León García declarado en rebeldía y con la intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Quiroga Ruiz en nombre de doña María del Carmen Otero Revertó contra don Roberto León García declaro disuelto el matrimonio por divorcio y la disolución del régimen económico matrimonial y asimismo que se adopten efectos definitivos los siguientes:

- Los cónyuges podrán vivir separados acordándose la revocación de los poderes que hayan podido otorgarse dichos cónyuges.

- Guarda y custodia y patria potestad: El hijo menor de edad Aaron seguirá bajo la guarda y custodia y patria potestad de la madre.

Se procede acordar la suspensión del ejercicio de la patria potestad respecto del padre con sus hijos menores de edad con la finalidad de facilitar a la madre el ejercicio de las funciones propias de la potestad atribuyendo su ejercicio exclusivo al progenitor custodio procediendo su anotación marginal correspondiente en el Registro Civil donde obre la inscripción del nacimiento de los menores.

- Pensión alimenticia para el hijo menor de la cantidad mensual de € 150, a cargo del padre, que deberá ser actualizada anualmente según el IPC y que será ingresada por mensualidades anticipadas del 1 al 5 de cada mes, en la cuenta bancaria que designe al efecto la demandante.

- El uso del domicilio familiar sito en calle Alcazarquivir, número 4, 1.º B, de Sevilla, junto con el ajuar doméstico se otorga a la esposa y al hijo.

- No ha lugar a establecer régimen de visitas del hijo menor con su padre, a excepción del miércoles de cada semana de 17 a 21 horas, suspendiéndose este régimen durante el mes de vacaciones que disfrute la madre en caso de ausencia de la localidad del domicilio del menor.

Sin perjuicio de lo que proceda acordar en procedimiento posterior de modificarse las circunstancias vigentes.

Sin costas procesales.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio, para su anotación marginal correspondiente. Y ello, una vez aporte la demandante a las actuaciones certificado de matrimonio con la rectificación en el segundo apellido del demandado.

Notifíquese la presente resolución con la advertencia de que la misma no es firme pudiendo formularse recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia Pública el mismo día de su fecha en la Sala de su Juzgado por ante mí el Secretario, que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Roberto León García, se extiende la presente para ser publicada en el BOJA.

Sevilla, a uno de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 620/2016.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general. 620/2016 Negociado: B.

NIG: 2906744S20160008431.

De: Don Sergio Galindo Martín.

Abogado: Ángeles Ortiz Baeza.

Contra: Arroyocable, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 620/2016, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de don Sergio Galindo Martín contra Arroyocable, S.L., en la que con fecha 30.1.2017 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 20/2017

En Málaga, a treinta de enero de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 620/2016 seguidos a instancia de don Sergio Galindo Martín; asistido por Letrada Sra. Sánchez Guzmán, frente a la entidad Arroyocable, S.L., que no comparece, sobre despido y reclamación de cantidad.

F A L L O

1.º Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Sergio Galindo Martín; frente a la entidad Arroyocable, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración; y, a su vez, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente sentencia, debiendo condenar y condenando a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 4.326,06 euros, así como al abono de la cantidad de 317,1 euros en concepto de salarios de tramitación.

2.º Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Sergio Galindo Martín; frente a la entidad Arroyocable, S.L., sobre reclamación de cantidad, se condena a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 952,16 euros brutos más los intereses moratorios del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a Fogasa, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite

la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena o presentar aval solidario por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300.00 €, en la cuenta anterior del referido banco, presentando ambos resguardos al tiempo de anunciar el recurso, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha y en audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Arroyocable, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga.

En Málaga, a treinta de enero de dos mil diecisiete.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 555/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 555/2016. Negociado: mj.

NIG: 2906744S20160007706.

De: Don Juan José Doroteo Román.

Contra: La Tapería JASP, S.C., y Fogasa.

EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 555/2016 se ha acordado citar a Juan José Doroteo Román, La Tapería JASP, S.C., y Fogasa, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 1/03/17 a las 10:40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a La Tapería JASP, S.C.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a uno de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 174/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 174/2016. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20160002379.

De: Doña Juana Ramos Prieto.

Abogado: Juan Luis Olalla Gajete.

Contra: Limpiezas Marsol, S.L., y Limpiezas Guadalmedina, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 174/2016 se ha acordado citar a Limpiezas Marsol, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20.4.17 a las 11,50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Limpiezas Marsol, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciocho de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 352/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 352/2016. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20160004878.

De: Doña Herminia Romero Postigo.

Abogado: Don Juan Rojano Trujillo.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fremap, Alsur Servicios y Limpiezas, S.A. y Tesorería General de la Seguridad Social.

Abogado: Don Antonio Cesar Ojalvo Ramírez.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 352/2016 se ha acordado citar a don Pedro Bautista Martín Molina y Alsur Servicios y Limpiezas, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6.7.17, a las 9:50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Alsur Servicios y Limpiezas, S.A., y Administrador Concursal don Pedro Bautista Martín Molina.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 895/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 895/2016. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20160012188.

De: Doña Rute Isabel Marqués López Neto Sebastiao.

Abogado: Don Diego Ortega Macias.

Contra: E-Takeaway Spain, S.L., y Fogasa.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 895/2016 a instancia de la parte actora doña Rute Isabel Marqués López Neto Sebastiao contra E-Takeaway Spain, S.L., y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 24.1.17, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por doña Rute Isabel Marqués López Neto Sebastiao frente a E-Takeaway Spain, S.L., declarando improcedente el despido, de aquella de fecha de 15 de septiembre de 2016, declararon extinguida la relación laboral a fecha de la sentencia y condenando a la demandada al abono a aquella la cantidad de 1.451,25 euros en concepto de indemnización y 3.292,03 euros de salarios de tramitación, sin perjuicio de los descuentos que corresponda por situación incompatible (trabajo o IT) en ese período.

Que debo condenar y condeno a la demandada E-Takeaway Spain, S.L., a abonar a doña Rute Isabel Marqués López Neto Sebastiao la cantidad de 3.638,85 euros de salarios adeudados más 10% de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado E-Takeaway Spain, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 894/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 894/2016. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20160012173.

De: Doña Linda María Ax.

Contra: Doña Lara Goldsmith.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 894/2016 a instancia de la parte actora doña Linda María Ax contra Lara Goldsmith sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 24.1.17 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por doña Linda María Ax frente a doña Lara Goldsmith declarando improcedente el despido de aquel de fecha de 31 de agosto de 2016, declararon extinguida la relación laboral a fecha de la sentencia y condenando a la demandada al abono a aquella la cantidad de 7.895,42 euros en concepto de indemnización y 3.096,66 euros de salarios de tramitación, sin perjuicio de los descuentos que corresponda por situación incompatible (trabajo o IT) en ese periodo.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Lara Goldsmith, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 692/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 692/2015. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150009174.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Andalucía Vertical de Rehabilitaciones, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 692/2015 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Andalucía Vertical de Rehabilitaciones, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 14.4.16 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistida a Fundación Laboral de la Construcción de la demanda formulada contra Andalucía Vertical de Rehabilitaciones, S.L.

Firme la presente resolución, archívese el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma doña Lidia Bermúdez Martín, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial destinada como refuerzo a los Juzgados de lo Social de Málaga y su partido.

La Magistrada-Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Andalucía Vertical de Rehabilitaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 582/2016.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 582/2016. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20160007982.

De: Don Pedro Gil Olalla.

Abogado: Don Manuel Francisco Ponce Cabezas.

Contra: Arroyocable, S.L., y Benal Telecom, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 582/2016 a instancia de la parte actora don Pedro Gil Olalla contra Arroyocable, S.L., y Benal Telecom, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 25.1.17, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por don Pedro Gil Olalla frente a Arroyocable, S.L., declarando nulo el despido, de fecha de 31 de mayo de 2016, condenando a la demandada Arroyocable, S.L., a la Readmisión del actor en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido y al abono de los salarios de tramitación desde el despido de 31 de mayo de 2016, hasta la notificación de la presente resolución con salario diario de 53,78 euros, y descuento por percepción incompatible.

Que debo absolver y absuelvo a Benal Telecom, S.L., de las peticiones deducidas en su contra.

Que debo declarar y declaro que Fogasa desde estar y pasar por la presente declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Arroyocable, S.L., y Benal Telecom, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 591/2013.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 591/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130006365.

De: Don David Martínez Andreu.

Abogado: Don José Manuel Zarco Reguera.

Contra: Oxicortados Dos Hermanas, S.L., FREMAP, INSS y TGSS.

Abogado: Don José María Hormigo Muñoz.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 591/2013 a instancia de la parte actora don David Martínez Andreu contra Oxicortados Dos Hermanas, S.L., FREMAP, INSS y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 15.7.16 del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por David Martínez Andreu contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, FREMAP, y la empresa Oxicortados Dos Hermanas, S.L., en reclamación por impugnación de alta médica, debo declarar y declaro como indebida el alta médica del actor de fecha 27.1.2012, revocándose la misma y decretándose en su lugar el mantenimiento de la situación de incapacidad temporal hasta la nueva baja médica de 20.10.12, no obstante sin derecho al percibo del subsidio correspondiente.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y se les advierte que contra ella cabe no cabe recurso de suplicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 191.2.g) de la LRJS.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La extiendo yo, la Letrada Judicial para hacer constar que en el día de su fecha se me hace entrega de la sentencia dictada en las presentes actuaciones para su publicación y depósito en la Oficina Judicial, por lo que se procederá a su notificación a las partes, dándose la publicidad en la forma permitida u ordenada en la Constitución o en las Leyes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Oxicortados Dos Hermanas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 412/2015.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 412/2015. Negociado: 41.

NIG: 4109144S20150004441.

De: Don José Manuel Martín Bonilla.

Abogado: Don José Antonio Morano del Pozo.

Contra: Mantenimiento y Obras Aljarafe, S.L., Fogasa, don José Miguel Rodríguez del Moral, Novoobras Sevilla, S.L., y Pinturas y Obras Procer, S.L.

Abogada: Doña Concepción del Toro Cruz.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 412/2015 a instancia de la parte actora don José Manuel Martín Bonilla contra Mantenimiento y Obras Aljarafe, S.L., Fogasa, don José Miguel Rodríguez del Moral, Novoobras Sevilla, S.L., y Pinturas y Obras Procer, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución auto aclaración de sentencia del tenor literal siguiente:

A U T O

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se presentó escrito de demanda de Despido Objetivo Individual, por don José Manuel Martín Bonilla contra Mantenimiento y Obras Aljarafe, S.L., Fogasa, don José Miguel Rodríguez del Moral, Novoobras Sevilla, S.L., y Pinturas y Obras Procer, S.L. registrándose con el número 412/2015 y recayendo con fecha 5.12.16 Sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando parcialmente la demanda presentada en materia de despido por don José Manuel Martín Bonilla contra Mantenimiento y Obras Aljarafe, S.L., don José Miguel Rodríguez del Moral, Novoobras Sevilla, S.L., y Pinturas y Obras Procer, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 24.3.2015, declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando al demandado Mantenimiento y Obras Aljarafe, S.L., a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 9.353,74 euros, sin que se devenguen salarios de tramitación.

Que estimando la demanda presentada en materia de reclamación de cantidad por don José Manuel Martín Bonilla contra Mantenimiento y Obras Aljarafe, S.L., Fogasa, don José Miguel Rodríguez del Moral, Novoobras Sevilla, S.L., y Pinturas y Obras Procer, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la suma de euros 7.464,96 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a don José Miguel Rodríguez del Moral, Novoobras Sevilla, S.L., y Pinturas y Obras Procer, S.L.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial y teniendo en cuenta que no responde de las cantidades de carácter extrasalarial.»

Segundo. El Letrado don José Antonio Morano del Pozo, en nombre de su representado don José Manuel Martín Bonilla, presentó escrito en fecha 30.12.15, interesando aclaración de la Sentencia recaída.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Unico. El artículo 215.2 de la LEC dispone: «Si se tratase de sentencias o autos que hubieren omitido manifiestamente pronunciamientos relativos a pretensiones oportunamente deducidas y sustanciadas en el proceso, el tribunal, a solicitud escrita de parte en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la resolución, previo traslado de dicha solicitud a las demás partes, para alegaciones escritas por otros cinco días, dictará auto por el que resolverá completar la resolución con el pronunciamiento omitido o no haber lugar a completarla.

En este caso la operación aritmética por la que se calcula el importe de la indemnización se funda en el hecho probado que reproduce el hecho de la demanda y efectivamente genera un error involuntario. En resumen, se recoge una cifra inferior a la que corresponde. Procede en consecuencia la subsanación en esta resolución, y reconocida la antigüedad de 8 de enero de 2003, es correcto el cálculo que mantiene la actora teniendo en cuenta la fecha del despido y salario reconocido en la sentencia, es decir que la indemnización asciende a 25.503,88 euros, tanto en el segundo párrafo del quinto Fundamento de Derecho y en el Fallo.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda aclarar la Sentencia dictada en los presentes autos, solicitada por el Letrado don José Antonio Morano del Pozo, en nombre y representación de don José Manuel Martín Bonilla y reconocida la antigüedad de 8 de enero de 2003, la fecha del despido y salario reconocido en la sentencia, la indemnización asciende a 25.503,88 euros, tanto en el segundo párrafo del quinto Fundamento de Derecho y en el Fallo. Así el Fallo, donde dice:

«...declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando al demandado Mantenimiento y Obras Aljarafe, S.L., a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 9.353,74 euros, sin que se devenguen salarios de tramitación.»

Debe decir:

«...declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando al demandado Mantenimiento y Obras Aljarafe, S.L., a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 9.353,74 euros, sin que se devenguen salarios de tramitación.»

Notifíquese esta Resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que quepan contra la resolución completada.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada. La Letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, notificándose a las partes la anterior resolución. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Mantenimiento y Obras Aljarafe, S.L., Fogasa, Novoobras Sevilla, S.L., y Pinturas y Obras Procer, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 612/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 612/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130006632.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Doña Pilar Jiménez Navarro.

Contra: Don Manuel Herrera Gutiérrez.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 612/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra don Manuel Herrera Gutiérrez sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 25/10/16 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Manuel Herrera Gutiérrez debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 226,99 euros, así como en las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Manuel Herrera Gutiérrez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 323/2015.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 323/2015. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20150003464.

De: Don Marcos Puenteadura Martí.

Abogado: Don Alejandro Guerra Cáceres.

Contra: Transportes Asunción y Macías, S.L. y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 323/2015 a instancia de la parte actora don Marcos Puenteadura Martí contra Transportes Asunción y Macías, S.L., y Fogasa sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 28/04/16 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada en materia de despido por don Marcos Puenteadura Martí frente a la demandada Transportes Asunción y Macías, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha, declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando al demandado Transportes Asunción y Macías, S.L., a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 5.505,12 euros, sin que se devenguen salarios de tramitación.

Que estimando la demanda presentada en materia de reclamación de cantidad por don Marcos Puenteadura Martí frente a la demandada Transportes Asunción y Macías, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa Transportes Asunción y Macías, S.L., a que abone al actor la suma de 95,58 euros.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial y teniendo en cuenta que no responde de las cantidades de carácter extrasalarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Transportes Asunción y Macías, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 622/15.

NIG: 4109144S20150006667.

Procedimiento: 622/15.

Ejecución núm.: 198/2016. Negociado: 2E.

De: Don José Riestra Serrano.

Contra: El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 198/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de don José Riestra Serrano contra El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L., y Fogasa, en la que con fecha 24.1.17, se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veinticuatro de enero de dos mil diecisiete.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la Letrada doña María Dolores Martínez Pérez en nombre y representación de don José Riestra Serrano, únase a los autos de su razón, y

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don José Riestra Serrano, contra El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 17.6.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Debo estimar y estimo sustancialmente la demanda interpuesta por don José Riestra Serrano contra El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L. En consecuencia, procede hacer los siguientes pronunciamientos. 1. Declarar la improcedencia del despido del que fue objeto la trabajadora, con fecha de efectos el 19 de mayo del 2015, condenando a las demandadas a estar y pasar por tal declaración. 2. Debo condenar y condeno a El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L., que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la Sentencia, opte bien entre la readmisión de la trabajadora, en las mismas condiciones que regían antes del despido, con el abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido (19.5.15) hasta la notificación de la Sentencia, a razón de 42,00 euros diarios, o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o bien con el abono de una indemnización en cuantía de 18.049,50 euros, con la advertencia que, de no optar expresamente, se entenderá que procede la readmisión. 3. Así mismo debo condenar y condeno a El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L., a que abone a don José Riestra Serrano la suma de 5.734,92

euros y auto de extinción de la relación labora de fecha 16.12.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L., de indemnizar a don José Riestra Serrano, en la cantidad de 20.517 €, devengados hasta el 11.2.12, la suma de 13.702,50 € y desde el 12.2.12, la suma de 6.814,50 €. Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 24.192 euros (576 días transcurridos desde la fecha del despido 19/05/15 hasta hoy, a razón de 42 € diarios).»

En escrito presentado con fecha 18.10.16, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia y a dmitida a trámite la ejecución por auto de fecha 3.11.16, se acordó por diligencia de la misma fecha citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 16.12.16, a fin de ser examinadas sobre el hecho de la no readmisión alegada, teniendo lugar la misma con el resultado que consta en la grabación realizada al efecto y que consta unida en las presentes actuaciones, dictando auto el 16.12.2016, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L., de indemnizar a don José Riestra Serrano, en la cantidad de 20.517 €, devengados hasta el 11.2.12, la suma de 13.702,50 € y desde el 12/02/12, la suma de 6.814,50 €.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 24.192 euros (576 días transcurridos desde la fecha del despido 19.5.15, hasta hoy, a razón de 42 € diarios).

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a El Rey de las Cervezas por la Gracia de Dios, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 44.709 euros en concepto de principal, más la de 8.942 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Letrada Admón. Justicia.

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veinticuatro de enero de mil diecisiete.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y

de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, IN.SS, TG.SS, INE, INEM e ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a El Rey de la Cerveza por la Gracia de Dios, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que

se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 721/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 721/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130007840.

De: Don Carmelo Moreno Fernández, José María Ruiz González, Rafael Sánchez Morales y José Manuel Sosa Caro.

Abogado: José Ernesto Santos Povedano.

Contra: Álvaro Campos Peña, Fogasa, Construcciones y Excavaciones Feito S.L., y Feito Gestión y Servicios, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 721/2013 a instancia de la parte actora don Carmelo Moreno Fernández, José María Ruiz González, Rafael Sánchez Morales y José Manuel Sosa Caro contra Álvaro Campos Peña, Fogasa, Construcciones y Excavaciones Feito, S.L., y Feito Gestión y Servicios S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 25.1.17 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Carmelo Moreno Fernández, José María Ruiz González, Rafael Sánchez Morales y José Manuel Sosa Caro contra Expósito Construcciones y Excavaciones Feito, S.L., y Feito Gestión y Servicios, S.L., Administrador Concursal Álvaro Campos Peña, Fogasa contra, debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen al actor la suma de euros más el 10% en concepto de interés por mora.

José María Ruiz Gonzalez, 2.045,15 euros.

José Manuel Sosa Caro, 3.057,88 euros.

Carmelo Moreno Fernández, no procede cantidad alguna al haber sido satisfecho.

Rafael Sánchez Morales 1.199,19 euros. Cantidades, que son las diferencias entre lo que debieron percibir en concepto de indemnización con cargo al fondo de garantía salarial y los reconocido administrativamente a los mismos.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Administrador Concursal Álvaro Campos Peña.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Excavaciones Feito, S.L., y Feito Gestión y Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 131/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 131/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20130002742.

De: Don Francisco Javier Moreno Valera.

Abogado: Don Isidro Ruiz Sanz.

Contra: Autocristal Carlos Murgui, S.L.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 131/2016 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Moreno Valera contra Autocristal Carlos Murgui, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

En Sevilla, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

La Iltna. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de los de Sevilla.

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 134/16

Vistos los presentes autos de juicio, seguidos ante este Juzgado de lo Social núm. Cinco de los de Sevilla, con el número 257/13 seguidos en reclamación de cantidad a instancias de don Francisco Javier Moreno Varela representado por el Ldo. don Isidro Ruiz Sanz, contra la demandada Autocristal Carlos Murgui, S.L., que no comparece a pesar de estar citadas en legal forma.

I. ANTECEDENTES

Primero. Tuvo entrada en este Juzgado la demanda que encabeza las presentes actuaciones, en la que la parte actora alegó lo que a su derecho convino, terminando con la súplica que consta en la misma y, admitida a trámite y cumplidas las formalidades legales, se señaló para la celebración de los actos de juicio, en los que los comparecientes alegaron lo que estimaron pertinente y, luego de la práctica de la prueba propuesta y admitida, elevaron sus conclusiones a definitivas, quedando los autos conclusos y vistos para sentencia.

Segundo. En la tramitación de estos autos, se han observado todas las prescripciones legales, salvo el señalamiento para la vista, por acumulación de asuntos en este Juzgado.

II. HECHOS PROBADOS

Primero. Don Francisco Javier Moreno Varela ha venido prestando sus servicios para la demandada en calle Numa, número 13, de Montequinto, con la categoría profesional de oficial primera pintor, realizando tareas propias de su categoría, a jornada completa, 40 horas semanales, la relación laboral se ha desarrollado desde el día 19 junio 2012 hasta el 18 septiembre 2012, en virtud de contrato eventual por circunstancias de la producción.

Segundo. Durante el periodo en que ha trabajado, y a partir del mes de julio de 2012, el actor ha devengado las siguientes cantidades:

1 al 31 de julio de 2012:

Salario base: 886,60 euros.
Plus asistencia: 144,82 euros.
Productividad: 214,24 euros.
Absentismo: 22,96 euros.
Plus Transporte: 64,9 euros.
P.P. pagas: 212,05 euros.

1 al 31 agosto 2012:

Salario base: 886,60 euros.
Plus asistencia: 144,82 euros.
Productividad: 214,24 euros.
Absentismo: 22,96 euros.
Plus Transporte: 64,9 euros.
P.P. pagas: 212,05 euros.

1 al 18 septiembre 2012:

Salario base: 514,80 euros.
Plus asistencia: 83,55 euros.
Productividad: 123,60 euros.
Absentismo: 13,77 euros.
Plus Transporte: 35,4 euros.
P.P. pagas: 127,23 euros.

Ha devengado también en concepto de indemnización fin de contrato la suma de 98,94 euros.

Tercero. Ello hace un total por el periodo objeto de reclamación por importe de 4.088,43 euros.

Cuarto. No consta que la empresa haya abonado las cantidades objeto de reclamación.

Quinto. Celebrado el acto de conciliación el 27 febrero 2013 concluyó sin efecto.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Los hechos que se han declarado probados, han resultado acreditados de la documental aportada por la actora y obrante en autos, de otro lado, no han sido desvirtuadas de contrario, pues citado el demandado en forma y con los apercibimientos

legales incluso para interrogatorio respecto del mismo solicitado, no ha comparecido sin alegar justa causa, permitiendo de esta forma tenerle por conforme con los hechos de la demanda.

Segundo. La actividad probatoria acredita los hechos en que se funda la demanda, es decir, el devengo de las sumas reclamadas, no existiendo prueba sobre el abono de las mismas por la demandada por lo que en aplicación de lo dispuesto en los arts. 4 y 29 del E.T., y acreditados los hechos invocados en la demanda, es decir las cantidades devengadas, por un total de 4.088,43 euros es por lo que procede la estimación de la misma.

Tercero. En cuanto a los intereses, las cantidades reconocidas por devengarán intereses en la forma establecida en la sentencia TS de 17/6/14. Esta sentencia establece el criterio de la objetiva y automática aplicación de los intereses para toda clase de deudas laborales, siendo de aplicación para las no salariales el interés del artículo 1108 CC y para las salariales el del artículo 29.3 ET, devengando, a su vez, la cantidad global compuesta por la suma del principal e intereses, desde el día siguiente al de la sentencia y hasta su pago, el interés previsto en el artículo 576 LEC. En el caso de la indemnización fin de contrato y plus de transporte, esto es sobre 242,51 euros el interés será el del artículo 1108 CC y en el resto, 3.845,92 euros el del artículo 29.3 ET.

Cuarto. De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Régimen de Jurisdicción Social 36/2011, la asistencia al acto de conciliación previa es obligatoria, por lo que, estando las partes debidamente citadas, de no comparecer el demandado ni alegar justa causa, el juez o tribunal impondrán las costas del proceso a la parte que no hubiere comparecido, incluidos los honorarios hasta el límite de 600 €, del letrado o graduado social colegiado de la parte contraria que hubieren intervenido, si la sentencia que en su día se dicte coincidiera esencialmente con la pretensión contenida en la papeleta de conciliación por la solicitud de mediación. En el presente caso consta que la demandada estaba debida ciente citada, sin que hubiera comparecido al acto de conciliación y como quiera que no consta circunstancia alguna que justificara dicha incomparecencia, en aplicación de lo dispuesto en el citado precepto procede la condena en costas.

Quinto. Por imperativo legal se indicará en la presente resolución el recurso que proceda contra la misma y demás prevenciones legales.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Javier Moreno Varela representado contra la demandada Autocristal Carlos Murgui, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 4.088,43 euros más el interés del artículo 1108 CC sobre 242,51 euros y el 10% en concepto de interés por mora sobre 3.845,92 euros devengando, a su vez, la cantidad global compuesta por la suma del principal e intereses, desde el día siguiente al de la sentencia y hasta su pago, el interés previsto en el artículo 576 LEC, condenando en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre el demandado deberá ingresar conforme establecen los arts. 229 y 230 LRJS la cantidad a que se le condena, en la cuenta-expediente abierta en la entidad Banco Español de Crédito –Banesto– entidad núm. 0030, sucursal Avda. de la Buhaira (oficina núm. 4325), sita en C/ José Recuerda Rubio, núm. 4, de Sevilla, cuenta núm. 4020 0000 65 (más número de autos, en cuatro cifras, añadiendo a la izquierda los ceros necesarios más número de año de los autos indicándose únicamente las dos últimas cifras; en total 16 dígitos), como asimismo, deberá depositar la suma de 300 € en la cuenta anteriormente reseñada.

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 65 Social-Suplicación». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa.

Si la sentencia que se impugna hubiera condenado al pago de cantidad, será indispensable que el recurrente que no gozare del derecho de asistencia jurídica gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la referida cuenta- expediente de Santander núm. 4024 0000 65 (más número de autos, en cuatro cifras, añadiendo a la izquierda los ceros necesarios más número de año de los autos indicándose únicamente las dos últimas cifras; en total 16 dígitos), la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que debe hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, en este último caso, el documento.

Deberá asimismo efectuarse, al momento de anunciarse el recurso conforme al artículo 231 de la mencionada ley, el nombramiento de Letrado o de Graduado Social colegiado ante este Juzgado, entendiéndose que asume la representación y dirección técnica del recurrente el mismo que hubiera actuado con tal carácter en la instancia, salvo que se efectúe expresamente nueva designación.

La designación se podrá hacer por comparecencia o por escrito. En este último caso, aunque no se acompañe poder notarial, no habrá necesidad de ratificarse. En todo caso deberán facilitarse todos los datos del domicilio profesional, así como la dirección de correo electrónico, teléfono y fax del profesional designado que haya de ostentar la representación de la parte durante el recurso, con las cargas del apartado 2 del artículo 53.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Autocrystal Carlos Murgui, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 919/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 919/2016. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20160009896.

De: Don Isidro Reina Hurtado.

Abogado: Don José Roldán Guisado.

Contra: Silmaros Agora Tres, S.L. y Cecofar, S.A.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 919/2016 a instancia de la parte actora don Isidro Reina Hurtado contra Silmaros Agora Tres, S.L. y Cecofar, S.A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 5.10.2016 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a 5 de octubre de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Isidro Reina Hurtado presentó demanda en materia Declarativa de Derechos frente a Silmaros Agora Tres, S.L. y Cecofar, S.A.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 919/16.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 27 de mayo de 2019, a las 10:40 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10:00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS .

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Se requiere a la actora a fin de que aporte, en el plazo de cuatro días, el original sellado y firmado del Acta de Conciliación ante el CMAC, una vez que se celebre el mismo.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Silmaros Agora Tres, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 920/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 920/2016. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20160009902.

De: Don Antonio Jesús Maroto Escalera.

Abogado: José Roldán Guisado.

Contra: Silmaros Ágora Tres, S.L., y Cecofar, S.A.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 920/2016 a instancia de la parte actora don Antonio Jesús Maroto Escalera contra Silmaros Ágora Tres, S.L., y Cecofar, S.A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 5.10.16 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.
En Sevilla, a 5 de octubre de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Isidro Reina Hurtado presentó demanda en materia Declarativa de Derechos frente a Silmaros Ágora Tres, S.L., y Cecofar, S.A.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 920/16.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 27 de mayo de 2019, a las 10:20 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,40 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/ graduado social.

- Se requiere a la actora a fin de que aporte, en el plazo de cuatro días, el original sellado y firmado del Acta de Conciliación ante el CMAC, una vez que se celebre el mismo.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Silmaros Ágora Tres, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 904/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 904/2015. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20150009772.

De: Doña Nizin María Ramírez Ramírez.

Contra: Doña Miriam Morales Toledo y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 904/2015, a instancia de la parte actora doña Nizin María Ramírez Ramírez contra doña Miriam Morales Toledo y Fogasa, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Providencia y Diligencia de Ordenación de fecha 30.1.2017 del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada accidental doña Lorena Cañete Rodríguez Sedano.

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil diecisiete.

De acuerdo con el acuerdo de la comisión de la Sala de Gobierno del TSJ de fecha 19 de julio de 2016, se procede a la suspensión del juicio por razón de enfermedad de la Magistrada titular de este Juzgado doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, y dada la incompatibilidad de señalamientos por la Magistrada de Guardia doña Lorena Cañete Rodríguez Sedano, dado que en el día de hoy tiene señalados juicios y no habiéndose nombrado sustitución externa por Decanato. Queden las presentes actuaciones sobre la mesa de la Letrada de la Administración de Justicia para el nuevo señalamiento.

Lo mandó y firma S.S.^a Ante mí. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Diligencia de Ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil diecisiete.

A la luz de lo acordado en anterior resolución, se señala nuevamente para el acto de juicio el próximo día 27 de febrero de 2017, a las 11:10 horas, y ante la Letrada de la Administración de Justicia a las 10:30 horas, citándose a todas las partes.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la Letrada de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado doña Miriam Morales Toledo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de enero de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo especial que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato administrativo especial que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT030/16.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de tres cajeros automáticos acogidos, respectivamente, a las redes Servired, Red 6000 y 4B y su instalación en el edificio Torretriana de la Junta de Andalucía.
 - c) Lotes: Sí, 3.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Canon mínimo de explotación.

Importe: Seiscientos cincuenta euros (650 €) por cajero.
5. Formalización.
 - a) Fecha:

Lote 1: 24 de noviembre de 2016.

Lote 3: 23 de diciembre de 2016.
 - b) Contratista:

Lote 1: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Lote 2: Desierto.

Lote 3: Banco Santander, S.A.
 - d) Importe del canon:

Lote 1: Mil trescientos euros (1.300 €).

Lote 3: Seiscientos cincuenta euros (650 €).

Sevilla, 24 de enero de 2017.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 361/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n. 11010-Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550; fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00061/ISE/2017/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de reformas y mejoras de infraestructuras educativas en el CEIP Reggio de Puerto Real.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Puerto Real (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cuatrocientos veintidós mil setecientos cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (422.747,50 €).
 - b) IVA: ochenta y ocho mil setecientos setenta y seis euros con noventa y ocho céntimos (88.776,98 €).
 - c) Importe total: Quinientos once mil quinientos veinticuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (511.524,48 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

finalizando el plazo a las 23:59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

- a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 6 de febrero de 2017.- El Gerente, Álvaro Molinillo Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 362/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n. 11010-Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00966/ISE/2016/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de sustitución de cubiertas de fibrocemento en el CEIP Pedro Antonio de Alarcón de Rota, Cádiz.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Rota (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos mil ochocientos treinta y un euros con noventa y dos céntimos. (200.831,92 €).
 - b) IVA: Cuarenta y dos mil ciento setenta y cuatro euros con setenta céntimos. (42.174,70 €).
 - c) Importe total: Doscientos cuarenta y tres mil seis euros con sesenta y dos céntimos. (243.006,62 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

finalizando el plazo a las 23:59 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

- a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 6 de febrero de 2017.- El Gerente, Álvaro Molinillo Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 363/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n. 11010-Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00015/ISE/2017/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de sustitución de cubiertas de fibrocemento en el CEIP Luis Ponce de León de Rota, Cádiz (Centro Código 11004854).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Rota (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento sesenta y cinco mil trescientos veintinueve euros con noventa y seis céntimos (165.329,96 euros).
 - b) IVA: Treinta y cuatro mil setecientos diecinueve euros con veintinueve céntimos (34.719,29 euros).
 - c) Importe total: Doscientos mil cuarenta y nueve euros con veinticinco céntimos (200.049,25 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

- a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura Oferta Económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 6 de febrero de 2017.- El Gerente, Álvaro Molinillo Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 359/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
 - c) Número de expediente: CCA. 6PPJPG4.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento con opción de compra de un cuadro baja tensión para el Hospital San Agustín de Linares.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
 - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 159.993,75 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.
 - d) Teléfono: 953 368 419.
 - e) Telefax: 953 334 024.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a), 2.º párrafo, del RGLCAP, referido como máximo a los tres últimos años, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación, el mínimo exigido será el importe fijado como presupuesto de licitación y la solvencia técnica se acreditará conforme el art. 77.1.a TRLCSP. Deberá aportarse por lo menos un certificado.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante:
www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de febrero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 360/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.
 - c) Número de expediente: CCA. +5R4RCF.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e implantación de un sistema de gestión documental (Enterprise Content Management) para el proyecto de Curriculum Digital del SAS, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 190.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfono: 955 018 192.
 - e) Telefax: 955 018 048.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a), 2.º párrafo, del RGLCAP, referidos a las tres últimas anualidades, por un importe mínimo de 250.000 euros, IVA incluido, en cada una de ellas, y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 77.1.a) del TRLCSP. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a tres, acompañado de sus certificados correspondientes.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 20:00 horas del décimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios de Apoyo.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro y en la pagina web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de febrero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de febrero de 2017, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de modificación de pliegos y ampliación de plazo de licitación contrato.

Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de expediente: G-GI0246/OSV0, Servicios de Agencia de Viajes para la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en el BOJA número 18, de 27 de enero de 2017, por medio del presente anuncio se procede a comunicar la modificación de los Pliegos de dicha licitación, que se publicarán en la Plataforma de Contratación, y la ampliación de la fecha límite de recepción de ofertas al día 1 de marzo de 2017.

Sevilla, 6 de febrero de 2017.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 364/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2016/000191.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de la prestación de Servicios de Conserjería, mantenimiento y control de accesos, realizados por auxiliares, para el Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Un año a contar desde el 1 de abril de 2017, o hasta agotar agotamiento del crédito, prorrogable por el máximo permitido por la ley.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 60.000,00 €.
 - b) IVA: 12.600,00 €.
 - c) Importe total: 72.600,00€.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de licitación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012 ,Sevilla.

 - a) Para obtener información jurídico-administrativa pueden contactar en el teléfono 955 059 832.
 - b) Teléfono información técnica: 677 903 590.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: Ver Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación.

Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

- b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).

- c) Localidad: Sevilla.

- d) Fecha: Se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.

- a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

- b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

- c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas, las personas que se relacionan, en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201601235.

Nombre y apellidos: Isabel Rodríguez Gómez.

Último domicilio: Camino Habana, núm. 9, 04770 Adra (Almería).

Expte.: 01201602743.

Nombre y apellidos: Lamine Thiongane.

Último domicilio: C/ Sánchez Mejías, núm. 2, 1.º 1, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201604224.

Nombre y apellidos: Magdalena Teruel Sáez.

Último domicilio: C/ Buenavista, núm. 63, 04230 Huércal de Almería (Almería).

Expte.: 01201605472.

Nombre y apellidos: Miguel García Viedma.

Último domicilio: C/ San Leonardo, núm. 40, 5.º 2, 04001 Almería.

Expte.: 01201605894.

Nombre y apellidos: Julio Fabián Olmedo Moreira.

Último domicilio: C/ Los Almendros, núm. 49, baja, 04600 Huércal Overa (Almería).

Expte.: 01201605909.

Nombre y apellidos: Julieta Elizabeth Ortega Cevallos.

Último domicilio: Camino Torres, núm. 88, Blq. 6, Ptal. 3, 4.º D, 04720 Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201606070.

Nombre y apellidos: Said Ibnelhaj.

Último domicilio: C/ Haza La Calera, núm. 2301, 04738 Vícar (Almería).

Expte.: 01201606249.

Nombre y apellidos: Saida Bai.

Último domicilio: C/ Nicaragua, núm. 31, 1.º 4, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201607615.

Nombre y apellidos: Juan Miguel Guillén Lara.

Último domicilio: C/ Río Duero, núm. 52, 04230 Huércal de Almería (Almería).

Expte.: 01201608050.

Nombre y apellidos: Ramón Capel Pérez.

Último domicilio: C/ Sacramento, s/n, 04120 La Cañada de San Urbano (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 1 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201608188.

Nombre y apellidos: María Soledad Escriva García.

Último domicilio: C/ Fragata, núm. 1, 3.º 8, 04711 Almerimar, El Ejido (Almería).

Expte.: 01201608641.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Corral García.

Último domicilio: C/ De los Juegos Mediterráneos, núm. 7, Blq. 15, bajo B, 04131 Retamar (Almería).

Expte.: 01201609057.

Nombre y apellidos: María Angustias Gómez Garcés.

Último domicilio: Camino del Ingenio, núm. 4, 3.º B, 04770 Adra (Almería).

Expte.: 01201611730.

Nombre y apellidos: Juan Calatrava Sierra y Natalia Molina Huertas.

Último domicilio: C/ Javier Sanz, núm. 12, 7.º B, 04004 Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 1 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que se indican que, examinada por su letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte a los mismos, que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen, con la aportación de los correspondientes documentos a su letrado y/o a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, se procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.: 01201607754.

Nombre y apellidos: María del Rocío Carrasco Guerrero.

Último domicilio: C/ José Luis Ortiz Massager, núm. 7, 1.º B, 29400 Ronda (Málaga).

Expte.: 01201610650.

Nombre y apellidos: Zouhair Mennani.

Último domicilio: C/ Cortijo de Abajo, Distrito 8, Secc. 3.ª, 04100 Ruescas (Almería).

Almería, 1 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201215880	GARRIDO PEREZ	MANUEL
01201304240	RADU	GHEORGHE
01201309549	GOMEZ CONTRERAS	DYLAN
01201609761	KASMI	MOHAMED
01201612769	JATRI SAID	MOH LAMIN
01201612779	FERNANDEZ FERNANDEZ	ADOLFO
01201612808	ALONSO FERNANDEZ	ANTONIO
01201612824	KONTE	MANGAME
01201612826	TRAORE	TOUNAMI
01201612827	DIAME	ABDOU
01201612828	SIDIBE	MOUSSA
01201612829	KONTE	SANGUA
01201612830	TRAORE	OUMAR
01201612831	FOFANA	MOHAMADOU
01201612832	LEMA	YOUSSEUF
01201612833	DIARRA	BAKARY
01201612834	DIAME	ISSA
01201612835	BAGOUE	ASEMESAI
01201612846	EL HARTI	MOHAMED
01201612848	BALLEMMEH	SANNEH
01201612955	RUBIO SUAREZ	BERNARDO RAMON
01201612956	FOUNTISS	MOHAMED YOUSSEF
01201612957	JAVIER MARTINEZ	NESTOR ANTONIO
01201613005	LAULI	RACHID
01201613007	KRETE	HABIB
01201613056	ROUCHDI	HANAE
01201613081	DJILALI KHAFOUSSIA	HOUARI
01201613083	FLITTI	KHALED
01201613089	ANTEQUERA VIÑOLO	ROSENDO

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201613116	DOUKOURE	MOUSSA
01201613117	JUMOR KONE	ADAMA
01201613118	LAMINE DRAME	MOHAMED
01201613120	KOULAT	HERVE
01201613121	GHAKALO BEOGRE	ALAIN
01201613123	SYLLA	MOUHAMED
01201613126	WAHAB CAHARA	ABDOU
01201613127	TRAORE	MOUSSA
01201613128	BABA	TOURE
01201613131	CAMARA	DAOUDA
01201613133	KEITA	MOHAMED
01201613135	BAKAYOCO	SIDY
01201613142	CAMARA	BOUBACAR
01201613143	BARRY	ALPHA OUMAR
01201613146	KONE	KALILOU
01201613149	KONATE	MAMADI
01201613150	COULIBALY	DIATA
01201613152	DIALLO	MOHAMED RAMADAN
01201613154	DAHAKDOIN	FAET AYMAR
01201613156	CISSE	SOULEYMANE
01201613158	KABORE	YAKOUBA
01201613160	BANHORO	ABDRAMANE
01201613161	KONATE	CHEICK IBRAHIM
01201613162	GORO	ISMAILA
01201613163	CORTES CORTES	ADRIAN
01201613164	DIARRA	DAOUDI
01201613165	GONDO	GAHOU NARCISSE
01201613166	TRAORE	LAMINE
01201613167	DOSSO	CHEICK ALASSANE
01201613168	DIALLO	MAMADOU
01201613170	SACI	ABDERRAHMANE
01201613171	BOUHEDBA	AMINE
01201613172	HALLOU	ADEL
01201613173	MAMOUNI	ABDELHAK
01201613174	BOUDLAL	ABDELHAKIM
01201613175	SAAD	MAHSOURE
01201613176	BELKCHIDA	HOUARI
01201613177	BOUALIKADDOUR	SAID
01201613178	HAMDACHE	MOHAMED AMINE
01201613179	DAYA	HOUSSEINE
01201613196	KASSASSI	AHMED
01201613197	YAHYAUI	ALI
01201613199	BOUGARA	SAID
01201613200	ONZAP	FARES
01201613201	ASSLON	ABDELKADER
01201613202	HACHMI	ABDELKADER
01201613203	MAAROUF	JELLOUL
01201613204	CHERGUI HENDA	MUSTAPHA
01201613205	BENJABIH	AZZEDDINE
01201613294	MARTIN GARCIA	JESUS
01201613296	MOUMHE	MOHAMED
01201613297	CHAIRA	SAMIRA
01201613299	ISAUI	MUSTAPHA
01201613320	KINGSTONE	SHARON

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201613328	REINA SORIANO	FRANCISCO
01201613329	PEREZ ROBLES	FRANCISCO
01201613330	ALVAREZ ALVAREZ	SARA JENIFER
01201613334	SAFI	ZNASNI
01201613335	ABDELHAK	ZNASNI
01201613336	MEHDI	DIDO
01201613337	ABDESSAMAD	BOUJAMA
01201613338	NEJJARI	NASREDDINE
01201613339	SOUIDI	ANWAR
01201613341	REDA	LAGHA
01201613370	RAMOS FERNANDEZ	FELIPE
01201613377	BOUAKEL	SEIF EDINE
01201613380	ANDRADE CHALAN	MANUEL
01201613425	BERRA	ABDESSAMAD
01201613458	HERRERA PEREZ	YOVANNY
01201613462	SANCHEZ MARTINEZ	DAVID
01201613463	CASTILLO FERNANDEZ	FRANCISCO
01201613466	BALDE	OUSMANE
01201613471	MEMBRIVES DOMINGUEZ	MARIA FRANCISCA
01201613481	BAHRI	BRAHIM
01201613484	MESBAHI	ABDASSAMAD
01201613485	LAMRINI	HICHAM
01201613486	AZZRAB	AYOUB
01201613487	BENJALLOUL	MOHAMED RIDA
01201613488	ABDELLI	ISMILE
01201613489	MORO	MOHAMED ILIES
01201613490	JABBAR	ABDELHADI
01201613491	KEHILA	MOSTAFA
01201613492	FAKULI	CHEIK
01201613493	VENY	MAKUNDI
01201613495	SANO	MAMADI
01201613498	GARLCH	PATIENCE
01201613499	GUISSSE	FATOUMATA BATIN
01201613500	BALDE	FATOUMATA DIBA
01201613502	CARINE	BIKILA
01201613503	KALEE	ABDELHAFID
01201613507	SAIDI	MOURAD
01201613508	ZNASNI	ABDELMAJIB
01201613509	GALEE	NASER EDDINE
01201613510	MOUSSA SOW	MAMADOU
01201613511	YOUSSOUPHA	SARR
01201613512	DOUMBIA	MOHAMED
01201613514	TRAORE	MARCIGA
01201613515	MOUSSA	KONATE
01201613517	AHMED SONFON	KOREA
01201613518	VIEY	SIDI
01201613519	MOUSSA	SONGO
01201613520	TOHOUI KOFFI	ATCHABA
01201613521	GIBRIL	CAMARA
01201613522	MOUSSA	SACKO
01201613536	VASQUEZ DURAN	ANA LOURDES
01201613636	AYALA SANCHEZ	MIGUEL
01201613700	ENNEIYMI	ABDELLATIF
01201613709	ERRISANI	SAID

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201613717	GAI	BABAKAR
01201613718	ALLOU	AZIZ
01201613719	ALLOU	AOUAD
01201613720	AISSA	TAOUFIK
01201613721	SOUDANI	MOHAMMED
01201613722	BEN MILOUD	MOHAMED
01201613723	BELKHEIR	MUSTAPHA
01201613724	BERRAHAL	KOUDIER
01201613725	DATTAHER	ABDELLAH
01201613726	BALAGA	HOUSSIN
01201613727	BOUSLAMA	HAMZA
01201613728	DJOUMAA	MUSTAPHA
01201613729	KAIDARI	BOUALAM
01201613731	KAMARA	SILAMARA
01201613732	JOB	OSMANE
01201613733	CISSE	MOHAMED
NUMEXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201613734	CISSE	MOHAMED
01201613735	DJABIRA	MUSTAPHA
01201613736	DJABIRA	HADAMA
01201613737	KABA	SIDIKI
01201613738	MAGASSA	MOUSSA
01201613739	JERBOU	GEDRIK
01201613740	MOUDI	DIARRA
01201613741	CAMARA	OMAR
01201613742	TRAORE	MOUHAMADOU
01201613743	IBRAHIM SANACY	TOURE
01201613744	DIARRA	SAMBA
01201613745	TRAORE	SIRAMAKHA
01201613746	OUATTARA	BADAWA
01201613747	SEKOU	FOFANA
01201613748	GOUABI	MARCEL
01201613749	OUMAR	BARRIE
01201613750	LAMASS TRAORE	MOHAMED
01201613751	BILOU	MAMDOU
01201613763	BAIDOU	ABDELHAK
01201613764	BERRA	ABDESSAMAD
01201613850	EL BAGDADI	ZOHIR
01201613851	KAIBI	JAMAL
01201613883	MEDINA LLORCA	SAMUEL ESCOLASTICO
01201613892	VEGA TOAQUIZA	LUIS MAURICIO
01201613895	SADIKI	MOHAMED
01201613998	FODORA	DAVID
01201614133	LOZANO FERNANDEZ	ANGEL
01201614140	BOSBAR	RACHID
01201614169	SHIRAZI	DAUOOD
01201614175	SHIRAZI	SARAH
01201614177	GARCIA MOYA	MANUEL
01201614245	MORENO UTRERA	RAMON
01201614247	SOW	MOUHAMADOU
01201614258	HERRERIAS DEL PINO	ALEJANDRO
01201614287	MAATAOUI	HANANE

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 1 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 26 de enero de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de julio de 2011, modificada por la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

Dichas subvenciones fueron convocadas mediante Resolución de 16 de febrero de 2012 de la Secretaría General de Economía.

En la siguiente relación se indica la entidad o persona beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2016 con cargo al siguiente programa y crédito presupuestario:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDADES
Partida presupuestaria: 0900010040 G/72C/77348/00 01 2012000053		
DORMISUR, S.L.	36.904,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
BODEGAS HIDALGO LA GITANA, S.A.	14.518,67 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
GONZÁLEZ BYASS, S.A.	16.678,40 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
DOCRILUC, S.L.	37.083,85 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
AGOLABORATORIOS NUTRICIONALES, S.A.	10.000,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
SUMCAB SPECIALCABLE GROUP, S.L.	8.120,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
IDI SPACES, S.L.	20.851,20 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
NAVALPEDROCHE, S.L.	6.299,36 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
CEMENTOS CAPA, S.L.	50.500,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ARTELMU, S.L.	48.705,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
COPERUNION	6.946,80 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
DE PRADO QUALITY FOODS, S.L.	62.917,76 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
Partida presupuestaria: 0900010040 G/72C/77348/00 01 2012000053		
DE PRADO QUALITY FOODS, S.L.	63.033,60 €	Línea 2: Implantación en el exterior
HERMANOS PINEDA RIVERA, S.L.	56.960,00 €	Línea 2: Implantación en el exterior
BIOMEDAL, S.L.	44.720,00 €	Línea 2: Implantación en el exterior

Sevilla, 26 de enero de 2017.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz Salazar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 30 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Economía y Conocimiento, cuya relación detallada se adjunta a la presente Resolución.

Asimismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 2 del artículo 7, y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

Organismo: Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA *	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Coordinación y logística para la celebración de las ocho ferias de emprendimiento educativo	67.113,65 €	- UTE Fotograbados Casares, S.L. - Figueroa Gestión Informativa y Otros Proyectos Incentivables, S.L.
Celebración del evento «Día de la Persona Emprendedora 2016»	71.977,35 €	- Actividades de Comunicación & Diseño, S.L.
* Impuestos excluidos, el importe corresponde al servicio completo, aunque no todo implica publicidad institucional.		

Organismo: Extenda, Agencia Andaluza de Promoción Exterior

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio de la Jornada Técnica Mercados del Futuro	30.000,00 €	- Federico Joly & Cía, S.L.

Sevilla, 30 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Osorio Teva.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 11 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de instalaciones que se cita, en el t.m. de Níjar (Almería). (PP. 2490/2016).

Expte.: GNA-28/4.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; se somete a información pública el proyecto cuyas características, así como relación de bienes y derechos afectados, se detallan a continuación:

Peticionario: Redexis Gas, S.A. (antes Endesa Gas Distribución, S.A.U.), con CIF A-82625021 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Federico García Lorca, núm. 31, local 10, 18014 Granada.

Finalidad: Reconocimiento en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones para planta satélite de GNL para suministro a San Isidro en el t.m. de Níjar (Almería).

Características de las instalaciones:

- Planta satélite de gas natural licuado ubicada al norte de la pedanía de San Isidro en el municipio de Níjar en parcela clasificada como terreno rústico, compuesta por un recipiente criogénico de 19,9 m³ con el siguiente equipamiento:

Serpentín P.P.R. del recipiente, puerto de descarga de cisternas, equipo de vaporización atmosférica de 200 Nm³/h de emisión (2 x 200 Nm³/h) ampliable, recalentador de GNL con capacidad hasta 600 Nm³/h, sistema de válvula de seguridad por gas frío (VSF), sistema de odorización y estación de regulación y medida ERM con salida de 5 bar.

- Antena de suministro MOP 5, con tubo de PE 100 DN 110 SDR 17,6 y longitud 803 m. Esta antena conectará la planta de GNL con la red de distribución del núcleo urbano.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de la planta satélite y de la antena de suministro, se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

Se impondrá servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con un ancho de 2 m (1 m a cada lado del eje) por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

- Prohibición de plantar árboles o arbustos, así como de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería y a ambos lados de la misma.

- Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los hitos para señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

Tres. La ocupación temporal se aplicará sobre los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, cualquier obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas par dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, con objeto de que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, y presentar las alegaciones, en duplicado ejemplar, que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Almería, 11 de abril de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

GNA-28/4: «Planta Satélite de GNL para suministro a San Isidro
en el t.m. de Níjar (Almería)»

Abreviaturas utilizadas: Serv. m.l. = Servidumbre metros lineales; Serv. m² = Servidumbre metros cuadrados; O.T. m² = Ocupación temporal metros cuadrados; Políg. = Polígono; Parc. = Parcela.

Finca	Titular	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv m.l.	Serv m²	OT m²	Políg	Parc	
A-SIN-C1	Cristóbal Capel Martín	12	5	72	32	70	Agrario
A-SIN-C2		673	269	3365	32	9009	Agrario
A-SIN-C3		84	34	672	32	56	Agrario
A-SIN-C4		10	4	80	32	55	Agrario

INSTALACIONES AUXILIARES

Finca	Titular	AFECCIONES			EXPROP	CATASTRO		Naturaleza
		Serv m.l.	Serv m²	OT m²	m²	Políg	Parc	
A-SIN-PL1	Cristóbal Capel Martín	0	0	0	806	32	70	Agrario
A-SIN-VA1		0	0	0	150	32	70	Agrario
A-SIN-V1		0	0	0	1	32	70	Agrario

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 11 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto que se cita, en el t.m. de Níjar (Almería). (PP. 2492/2016).

Expte.: GNA-28/3.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; se somete a información pública el proyecto cuyas características, así como relación de bienes y derechos afectados, se detallan a continuación:

Peticionario: Redexis Gas, S.A. (antes Endesa Gas Distribución, S.A.U.), con CIF A-82625021 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Federico García Lorca, núm. 31, local 10, 18014, Granada.

Finalidad: Reconocimiento en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones para planta satélite de GNL en Campohermoso, en el t.m. de Níjar (Almería).

Características de las instalaciones:

Planta satélite de gas natural licuado ubicada al sur de la población, junto a la AL-P-208 en parcela clasificada como terreno rústico, compuesta por un recipiente criogénico de 59,9 m³ con el siguiente equipamiento:

Serpentín P.P.R. del recipiente, puerto de descarga de cisternas, equipo de vaporización atmosférica de 600 Nm³/h de emisión (2x600 Nm³/h) ampliable, recalentador de GNL con capacidad hasta 2.000 Nm³/h, sistema de válvula de seguridad por gas frío (VSF), sistema de odorización y estación de regulación y medida ERM con salida de 5 bar.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de la planta satélite, se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

Se impondrá servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con un ancho de 2 m (1 m a cada lado del eje) por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

- Prohibición de plantar árboles o arbustos, así como de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería y a ambos lados de la misma.
- Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda

dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- Posibilidad de instalar los hitos para señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

Tres. La ocupación temporal se aplicará sobre los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, cualquier obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas par dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, con objeto de que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, sita en C/ Hermanos Machado 4, 2.ª planta, y presentar las alegaciones, en duplicado ejemplar, que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Almería, 11 de abril de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

GNA-28/3: «Proyecto de autorización de ejecución de instalaciones para planta satélite de GNL en Campohermoso, en el t.m. de Níjar (Almería)».

Abreviaturas utilizadas: Serv. m.l. = Servidumbre metros lineales; Serv. m² = Servidumbre metros cuadrados; O.T. m² = Ocupación temporal metros cuadrados; Políg. = Polígono; Parc. = Parcela.

Finca	Titular	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv m ²	OT m ²	Políg.	Parc.	
A-CMP-C1	Puertas Fernández Emilio Herederos	7	2,8	53	199	56	Agrario

INSTALACIONES AUXILIARES

Finca	Titular	AFECCIONES			EXPROP.	CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv m ²	OT m ²	m ²	Políg.	Parc.	
A-CMP-PL1	Puertas Fernández Emilio Herederos	0	0	0	1540	199	56	Agrario
A-CMP-VA1	Puertas Fernández Emilio Herederos	0	0	0	105	199	56	Agrario
A-CMP-V1	Puertas Fernández Emilio Herederos	0	0	0	1	199	56	Agrario

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 11 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de instalaciones que se citan, en el t.m. de Níjar (Almería). (PP. 2493/2016).

Expte.: GNA-28/2.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; se somete a información pública el proyecto cuyas características, así como relación de bienes y derechos afectados, se detallan a continuación:

Peticionario: Redexis Gas, S.A. (antes Endesa Gas Distribución, S.A.U.) con CIF A-82625021 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Federico García Lorca, núm. 31, local 10, 18014 Granada.

Finalidad: Reconocimiento en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones para planta satélite de GNL en el t.m. de Níjar (Almería).

Características de las instalaciones:

- Planta satélite de gas natural licuado ubicada al este del municipio de Níjar en parcela clasificada como terreno rústico, compuesta por un recipiente criogénico de 19,9 m³ con el siguiente equipamiento:

- Serpentín P.P.R. del recipiente, puerto de descarga de cisternas, equipo de vaporización atmosférica de 200 Nm³/h de emisión (2x200 Nm³/h) ampliable, recalentador de GNL con capacidad hasta 600 Nm³/h, sistema de válvula de seguridad por gas frío (VSF), sistema de odorización y estación de regulación y medida ERM con salida de 5 bar.

- Antena de suministro MOP 5, con tubo de PE 100 DN 90 SDR 17,6 y longitud 151 m.

Esta antena conectará la planta de GNL con la red de distribución del núcleo urbano.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de la planta satélite y de la antena de suministro, se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

Se impondrá servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con un ancho de 2 m (1 m a cada lado del eje) por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

- Prohibición de plantar árboles o arbustos, así como de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería y a ambos lados de la misma.

- Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los hitos para señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

Tres. La ocupación temporal se aplicará sobre los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, cualquier obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas par dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, con objeto de que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, y presentar las alegaciones, en duplicado ejemplar, que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Almería, 11 de abril de 2016. - El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

GNA-28/2: «Planta Satélite de GNL para suministro al t.m. de Níjar (Almería)».

Abreviaturas utilizadas: SE = m² expropiación en dominio; SP = m.l. servidumbre de paso; EXP = m² expropiación; OT = m² ocupación temporal; POL = polígono; PAR = parcela.

Finca	Titular	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv m.l.	Serv m ²	OT m ²	Políg.	Parc.	
A-NIJ-C1	José García Rodríguez	31,8	12,72	53,20	50	3	Agrario
A-NIJ-C3		32,3	12,92	115,33	50	9002	Vía de comunicación. Dominio Público
A-NIJ-C4		30,4	12,16	174,40	50	2	Agrario
A-NIJ-C5		0	0	78,40	50	1	Agrario

INSTALACIONES AUXILIARES

Finca	Titular	AFECCIONES			EXPROP. m ²	CATASTRO		Naturaleza
		Serv m.l.	Serv m ²	OT m ²		Políg	Parc	
A-NIJ-PL1	José García Rodríguez	0	0	0	806	50	3	Agrario
A-NIJ-VA1	José García Rodríguez	0	0	0	173	50	3	Agrario
A-NIJ-VA2		0	0	0	64	50	4	Agrario
A-NIJ-V1		0	0	0	1	50	3	Agrario

Finca	Titular	AFECCIONES			CESIÓN m ²	CATASTRO		Naturaleza
		Serv m.l.	Serv m ²	OT m ²		Políg	Parc	
A-NIJ-VA3-		0	0	0	94	50	9002	Vía de comunicación. Dominio Público

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por el proyecto Ramal de conexión en Tarifa, en el término municipal de Tarifa. (PP. 196/2017).

Expediente GAS-17/15

Por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de fecha 8 de julio de 2016, se concede autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y se reconoce la utilidad pública en concreto para el proyecto Ramal de conexión en Tarifa, en el término municipal de Tarifa, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Territorial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 22 de febrero de 2017, a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Tarifa. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el Expediente Expropiatorio, «Redexis Gas, S.A.», asume la condición de beneficiaria.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR EL «PROYECTO DE DETALLE DE RAMAL DE CONEXIÓN EN TARIFA»****TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA**

Abreviaturas utilizadas: SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol/
manzana: Polígono/manzana; PARC: Parcela de catastro

Finca	Titular	SP (ml)	OT(m) ²	Pol./manzana	Parc.	Naturaleza	Día	Hora
CA-TA-1	Hrdos. de Marcos Núñez del Cuviello y Concepción Cano Fernández	475	3.796	22	3	Pastos	22/02/2017	10:00
CA-TA-4	María Luz Moreno de Guerra Abreu y Hrdos. de Carlota Moreno de Guerra Abreu	365	3.121	21	21	Pastos	22/02/2017	10:45
CA-TA-7	Ayuntamiento de Tarifa	43	517	50039	01	Z. verde	22/02/2017	11:30
CA-TA-8	Ayuntamiento de Tarifa	41	326	50039	02	Z. verde	22/02/2017	11:30

Cádiz, 23 de enero de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 25 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se relacionan, relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Las personas interesadas, o sus representantes, podrán comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, de Sevilla, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	INTERESADO/A	DNI/NIF	MUNICIPIO
SE20160595	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	GRACIA NÚÑEZ VALENCIA	28872203G	CARMONA
SE20160660	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	DOLORES RUIZ SUÁREZ	28619276P	SEVILLA
SE20160788	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	YULONG LI	X2790332H	SEVILLA
SE20160794	RESOLUCIÓN CANCELACIÓN	ANABEL JIMÉNEZ MUÑOZ	17477177Y	CAÑADA ROSAL
SE20160814	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	JUNJIE GE	Y1591535H	SEVILLA
SE2016-0819	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	MARÍA SOLEDAD PÉREZ BERMUDO	75410665J	ÉCIJA
SE20160840	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	MYRIAM RODRÍGUEZ BERRAQUERO	30262922M	SEVILLA
SE20160849	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	ANTONIO MOMPAO LEDESMA	77808995H	SEVILLA
SE20160871	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	YONGFEN JIN	X5720302H	SEVILLA

Sevilla, 25 de enero de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona un acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en el Servicio de Comercio, sito en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Un mes para recurso de alzada ante la Consejería.

Interesada: María Auxiliadora Calero Garrido.

Expediente: 2016/0096/41/01.

Último domicilio: Plaza de los Refinadores, 8, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución de Desistimiento a la Inscripción.

Sevilla, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 31 de enero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la comunicación de ejecutividad del procedimiento sancionador 0253/2015, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra don José González Mata, NIF 31589540Y, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer pruebas.

Sevilla, 31 de enero de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 31 de enero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución del expediente sancionador 0030/2016, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra don Manuel Jiménez Lorca, con NIF 75353661A, administrador único de Broker de Servicios Andaluces, Correduría de Seguros, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 31 de enero de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
26984857-S	SAAD01-04/738301/2008-38	ROSALÍA TRUJILLO RUEDA GÁDOR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISARÍA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
77652688-L	SAAD01-04/3614132/2010-89	JULIAN SALINAS MODESTO PURCHENA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE DERECHO CENTRO DE DÍA.
27103962-A	SAAD01-04/2476357/2009-15	ANA SÁNCHEZ GIMÉNEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27103962-A	SAAD01-04/2746357/2009-15	ANA SÁNCHEZ GIMÉNEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
26996540-Z	SAAD01-04/2069061/2009-78	HEREDEROS JOAQUÍN SÁNCHEZ ORTIZ NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26983167-G	SAAD01-04/5097907/2012-76	HEREDEROS MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ POZO ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27532029-V	SAAD01-04/515759/2008-16	JOSÉ SANTIAGO TORRES CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
78122200-D	SAAD01-04/174901/2005-10	MARÍA ASUNCIÓN GARCÍA MULLER (H.S.Z.) ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27524119-L	SISAAD01-04/7025218/2014-46	MERCEDES ROSA JIMÉNEZ VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO TRASLADO DE CENTRO.
75184004-V	SISAAD01-04/276679/2016-35	MARÍA DEL CARMEN PARDO ORTEGA ALBOX	RESOLUCIÓN SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27020397-C	SAAD01-04/1747036/2009-19	ANA PARRA PÉREZ HUÉRCAL OVERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
37972057-T	SISAAD01-04/304297/2016-08	DOLORES PAYÁN VELA EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
45235495-S	SISAAD01-04/269704/2016-44	JOSÉ PÉREZ GIL ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD DE REVISIÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA.
26981948-G	SISAAD01-04/389729/2016-80	DOLORES PÉREZ REDONDO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27214731-G	SISAAD01-04/345425/2016-08	MERCEDES ORTEGA LUPIÓN ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
26998540-J	SAAD01-04/4253922/2011-86	MARÍA ORTEGA ORLAND ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE SOLICITA INFORME DE SALUD.
27078489-Z	SAAD01-04/141423/2007-92	MARÍA MARTÍNEZ SALINAS BENAHADUX	RESOLUCIÓN SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
28222417-Z	SAAD01-04/647523/2009-03	AURORA MORENO BERMEJO GARRUCHA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE TRASLADO.
23164150-E	SISAAD01-04/335019/2016-78	PEDRO LÓPEZ GRANADOS CANTORIA-ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
	SISAAD01-04/332308/2016-83	PABLO LÓPEZ RODRÍGUEZ EL EJIDO-ALMERIMAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27212742-Q	SAAD01-04/206682/2016-72	DAMIAN JIMÉNEZ MOYA ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X4506070-W	SISAAD01-04/328986/2016-59	MARIAN DAWN HUSK CANTORIA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE DEPENDENCIA.
78238341-T	SAAD01-04/272705/2016-38	LEO GALDANO LÓPEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75177605-N	SAAD01-04/2222707/2009-60	REMEDIOS GARCÍA POZO EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27270403-Q	SAAD01-04/982926/2008-54	ANA ROSARIO GARCÍA ROZAS ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE TRASLADO DE CENTRO DE OFICIO.
75172699-E	SAAD01-04/253026/2016-50	EDUARDO GARCÍA SÁEZ CANTORIA	RESOLUCIÓN SOCIALES POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
29873391-W	SAAD01-04/5123014/2012-29	CONCEPCIÓN GÓMEZ BARRENA ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE TRASLADO DE CENTRO.
27262146-Q	SAAD01-04/2472937/2009-81	MARÍA GONZÁLEZ TORRES EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
39111768-S	SISAAD01-04/358293/2016-72	ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES ROQUETAS DE MAR (AGUADULCE)	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27074934-R	SAAD01-04/1303771/2008-49	HEREDEROS ISABEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27124202-A	SAAD01-04/3557847/2010-58	HEREDEROS MARÍA FENYO LÓPEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X0023634-J	SISAAD01-04/386787/2016-48	KRISTEN MULVAD FINVIK EL EJIDO-ALMERIMAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
X0122419-J	SISAAD01-04/386815/2016-76	TORRE JOHAN FINVIK EL EJIDO-ALMERIMAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27039447-A	SISAAD01-04/365231/2016-26	MARTÍN FLORES FLORES VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
75176676-A	SISAAD01-04/130681/2015-22	FRANCISCA CABALLERO ESTEBE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
40606433-W	SISAAD01-04/308411/2016-48	MARÍA CONCEPCIÓN CHACÓN GARCÍA ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27179726-M	SAAD01-04/1180727/2008-05	ANA CANTÓN VERGEL ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
77985358-V	SAAD01-04/158800/2015-11	ANTONIA SÁNCHEZ BELMONTE (M.C.S.) ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
54608572-V	SAAD01-04/273684/2016-47	MARÍA ESTHER MIRALLES CEBALLOS (I.A.M.) EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27214189-Z	SAAD01-04/4037061/2011-74	MARÍA DOLORES AGUILAR BARÓN ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26983932-X	SAAD01-04/1529727/2009-49	MARÍA ALONSO GARRIDO NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27266281-B	SAAD01-04/328065/2016-11	ANA MARÍA ARQUEROS MONTOYA EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
26981625-A	SAAD01-04/2045311/200919	DOLORES PAEZ AVELLANEDA ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
X2501156-K	SISAAD01-04/342882/2016-84	GUNTER BRUNE MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE DEPENDENCIA.
X1912357-E	SISAAD01-04/318765/2016-23	IRIS DOREEN HARVEY MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27503849-N	SAAD01-04/055745/2007-43	HEREDEROS SOLEDAD TORRES MORALES EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27055044-Y	SISAAD01-04/1813918/2009-72	HEREDEROS JOSE MANUEL PÉREZ JIMÉNEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
34843447-B	SISAAD01-04/388351/2016-60	DIEGO CAPARRÓS ARTERO MOJÁCAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27241824-A	SISAAD01-04/204874/2016-10	FRANCISCA TORRES SANTIAGO NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
27130067-A	SAAD01-04/4866083/2011-32	FRANCISCO MARÍN LÓPEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN RESPIRO FAMILIAR.
39113205-A	SAAD01-04/6111957/2013-88	CIPRIANO CHARLES GONZÁLEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE DEPENDENCIA.
Y4045954-S	SISAAD01-04/369250/2016-68	NOUHAILA KEROUMI ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN DE DEPENDENCIA.

Almería, 7 de febrero de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2011-00010680-1	Ángela Yaneth, García Echeverri menor C.G., J.S.	Rota	Citación para valoración Revisión de Oficio Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00039094-1	Cenizo Valderrama, Jérica	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00037702-1	Vichi Gallardo, José Manuel	El Puerto de Santa María	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00036751-1	Marañón Martín Francisco	El Puerto de Santa María	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2010-00015081-1	María del Carmen García Brea menor U.G., R.	Chiclana de la Frontera	Citación para valoración Revisión de Oficio Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2010-00017658-1	Cumbrera Conde, Rafael	San Fernando	Citación para valoración Revisión de Oficio Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2010-00003707-1	Khadija Bouchrit	Conil de la Frontera	Citación para valoración Revisión de Oficio Grado de Discapacidad

Cádiz, 13 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/4037323/2011-42	Acosta Butrón, Ana María	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7352455/2014-03	Marín Fernández de Córdoba, Francisca	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/326062/2016-45	Chazeta Domínguez, Manuel	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2406631/2009-09	Moreno Ruíz, Rosario	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/319998/2016-92	Vela Robles, María Antonia	Conil de la Frontera	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1257756/2008-42	Durán Rodríguez, Caridad	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/344795/2016-57	Pickering, Brian	Jimena de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6907007/2014-78	Marquez Castro, Enrique	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/346004/2016-05	Notario Balongo, Antonia	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3794359/2011-37	Gutierrez Ruiz, Manuel	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/326507/2016-05	Barceló Romera, Laura	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/306685/2016-68	Fernández García, Herminia	El Puerto de Sta. María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/316138/2016-15	Contreras García, José Enrique	El Puerto de Sta. María	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1832295/2009-18	Pacheco Iglesias, Josefa	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/289424/2016-73	Expósito Barroso, Rocío	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1913008/2009-02	Morilla Morales, Carmen	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7541494/2015-72	León Coca, Antonia	San Roque	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/325082/2016-35	Gavilán Oncala, Francisco	San Roque	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6280739/2013-44	Villanueva Moreno, Juan	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/6933438/2014-16	Alfaro Jaen, Francisca	Puerto Real	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 30 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2016-00005540-1	Isolde Becker Gudrun	El Puerto de Santa María	Comunicación Presentación de Solicitud con Requerimiento de datos

Cádiz, 31 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
15585-1/2016	PÉREZ MATEOS, JUANA MARÍA 31685717C	ALGAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38588-1/2015	CANTOS CABEZA, ISABEL 31583423F	ALGAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29705-1/2015	RAHAOUI GOUIRHATE, BOUCHRA 25598186Z	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34759-1/2015	BEN CHIKH AHARRARE, SOUMAYA X6456376T	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48905-1/2015	SANCHEZ MARTÍN, SONIA 75893270D	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49828-1/2015	ROMERO CORDERO, MARÍA DEL CARMEN 75904732V	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9255-1/2016	BARKI, HASNAA X7123651E	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7076-1/2016	EL MEHDALI RAHALI, ASMAE 30278148M	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17692-1/2016	CHAFIK EL AZIZI, DORIA 75877446D	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17795-1/2016	HOYOS FERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN 76586619T	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14707-1/2016	MELERO OLIVENCIA, ANA ROSA 44056092Y	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9420-1/2016	KSSIRA, AICHA 77947127N	BORNOS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14147-1/2016	GARCÍA GUIMERÁ, DANIEL 75774505Q	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
25022-1/2016	LLILL BADALONA, PABLO 44045412K	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26041-1/2016	FRISONE, GABRIELLA X0846865M	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43587-1/2016	GÓMEZ MONTERO, BELLA EVA 44058204W	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47693-1/2015	SANTOS MEDINA, MANUELA 31244574V	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26408-1/2016	BENÍTEZ BENÍTEZ, ANA MARÍA 52925065H	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40753-1/2015	DEL MORAL MARTÍN, JOSÉ 31625918K	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49560-1/2015	GÓMEZ ÁLVAREZ, NATALIA 32093712H	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL CÓDIGO DE CUENTA CORRIENTE DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23160-1/2016	JIMÉNEZ VARGAS, PILAR 31663177C	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43323-1/2016	KALTOUM BOUCHENNOU HADDAD, OM 32097538A	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45324-1/2016	PEREA DE LOS SANTOS, CONSOLACIÓN 31650125D	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6030-1/2016	LÓPEZ MONTOYA, DOLORES 32053353R	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23588-1/2016	GOMIERO MARISA ISABEL X9673101Z	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43637-1/2016	NISTOR, COSETA X8448479G	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26213-1/2016	ROMERO ROMÁN, FRANCISCO 31591828V	MEDINA SIDONIA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL CÓDIGO DE CUENTA CORRIENTE DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27281-1/2016	MARTÍN AGUILAR, JESICA 75793283A	PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42905-1/2016	POSADA MORALES, ANA 44964762S	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1991-1/2016	FERNÁNDEZ CORTES, MANUELA 24164238R	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1635-1/2016	FRANCO ROMÁN, FRANCISCA 15435643K	TREBUJENA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 31 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2016-00005674-1	Montiel Jiménez, Alejandro	Cádiz	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00004216-1	Gallego Fernández, Francisco	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00004622-1	Ruiz Álvarez, Cristian Alonso	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00037883-1	Hernández Huertas, Fernando Luis	Arcos de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00038134-1	Perea Andana, Rocío	El Puerto de Santa María	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00038186-1	Romero Prospin, María	Chipiona	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00001605-1	Monira Chakir, menor E., A.	Chipiona	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00036461-1	Escrich Partida, Manuela	Rota	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00030657-1	Barrero García, Juana	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00035995-1	Martínez Jordan, Juana	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00027265-1	Taibi, Mustafa	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00022691-1	Otero Pérez, Beatriz	San Fernando	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00015206-1	Diosdado Galán, María Teresa	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2008-11027720-1	Quiñones Vaca, Francisca	Chiclana de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00011459-1	Molinares López, José Manuel	Sanlúcar de Barrameda	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-1973-11029860-1	Cesteros Salvador, José	Barbate	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00031540-1	López Gallardo, María Isabel	Vejer de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00005691-1	Barrios Aragón, Antonio	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2015-00037734-1	Gorotiza Mendoza, Jeferson Mario	Chiclana de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00033616-1	Falcón Franco, Rafael	Cádiz	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00022356-1	Zajara Sánchez, Diego	Conil de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00021591-1	Gallardo Calderón, Ana María	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00014527-1	Jiménez Mena, José Carrasco	Cádiz	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-1999-11030582-1	Moreno Fernández, Manuela	Cádiz	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00035003-1	Medina Moreta, Emilio	Rota	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00004323-1	Osborne Isadi, Paz	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2010-00023639-1	Herrera Ruiz, Francisco	Chiclana de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-1997-11026792-1	Bremón Pino, José Antonio	El Puerto de Santa María	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00037981-1	Delgado Perez, Manuel Jesús menor D.C., B.	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00034700-1	Sabuquillo García, Rafaela	San Fernando	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2009-00031261-1	Gutiérrez Jaren, Julio	El Puerto de Santa María	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2011-00026770-1	Enríquez Rebollo, Mercedes	Rota	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00007545-1	Mateo Terrero, Ayda Kenia	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00009476-1	Cos Román, Antonio	Rota	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00010310-1	Atauje Leandro, José Andrés	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00010589-1	Moreno Regordán, Manuel	Barbate	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-1973-11033562-1	Valencia Molina, María	Chipiona	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2001-11021741-1	Ariza Garay, Antonio	El Puerto de Santa María	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2003-11027376-1	Menacho Fernández, Francisco	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2013-00002420-1	Fernández Pérez, Yasmina	Chiclana de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad

Cádiz, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Órdenes que se citan, por las que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2016.

Mediante la Orden de 23 de marzo de 2016 (BOJA núm. 60, de 31 de marzo), se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social, y acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2016.

Asimismo mediante la Orden de 17 de agosto de 2016 (BOJA núm. 161, de 23 de agosto), se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2016.

Esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el apartado 19.b) de los cuadros resumen aplicables establecidos en la Orden de 1 de marzo de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones y el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en esta provincia en las líneas de subvenciones que a continuación se especifican.

LÍNEA 6: SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 1300020000 G/31G/46004/11 01 2016
1300020000 G/31G/46004/11 01 2017

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	16.317,92 €	ATENCION A LA POBLACION INMIGRANTE DE SAN ROQUE
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	22.363,30 €	SERVICIO DE INFORMACION VALORACION Y ORIENTACION SIVO INMIGRANTES
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	18.369,10 €	SERVICIO DE ATENCION A INMIGRANTES
AYUNTAMIENTO DE ROTA	24.271,60 €	ATENCION A INMIGRANTES Y SUS FAMILIAS
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	2.948,11 €	ATENCION A PERSONAS INMIGRANTES

**LÍNEA 7: SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS
DEDICADAS AL AMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES****PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1300 01 0000 G/31B/48202/11 01 2016**

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA
COORD. DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS «BARRIO VIVO»	7.575,44 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACIÓN JARCA	1.462,41 €	MANTENIMIENTO
ALCOHOLICOS REHABILITADOS «EL ANCLA»	324,64 €	MANTENIMIENTO
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	2.974,98 €	MANTENIMIENTO
COORDINADORA ANTIDROGA LINENSE «DESPIERTA»	4.434,84 €	MANTENIMIENTO
FEDERACION PROVINCIAL «NEXOS»	1.481,61 €	MANTENIMIENTO
COORDINADORA COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR «ALTERNATIVAS»	1.040,81 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACION NIVEL	5.532,34 €	MANTENIMIENTO
FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE JEREZ (CESJE)	9.470,26 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACION CONTRA LA DROGA APRENDE A VIVIR-CONIL	4.918,06 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA (ARCHI)	1.480,88 €	MANTENIMIENTO
FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AYUDA EN LAS DROGODEPENDENCIAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ-RENOVACION	2.835,42 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACION «BROTE DE VIDA»	2.977,56 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACION LOCAL DE AYUDA AL TOXICOMANO DE ROTA A.L.A.T.	587,18 €	MANTENIMIENTO

**LÍNEA 9: SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS
DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES****PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1300 01 0000 G/31B/46200/11 01 2016**

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	15.549,05 €	PREVENCION COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	12.552,49 €	PREVENCION DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN MENORES EN RIESGO
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	16.327,13 €	«SAN FERNANDO ANTE LAS DROGAS»
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	10.351,06 €	CHICLANA SALUDABLE ENTRE TODOS/AS. XVIII EDICION
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE	9.813,42 €	ALKALA ANTE LAS DROGAS
AYUNTAMIENTO DE ROTA	13.994,12 €	PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS «DROGAS APARTE»
AYUNTAMIENTO DE OLVERA	1.725,24 €	OLVERA SIN DROGAS
AYUNTAMIENTO DE CADIZ	12.698,88 €	CADIZ ANTE LAS DROGAS 2016/2017
AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	4.305,05 €	CIUDAD ANTE LAS DROGAS SETENIL
AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	2.898,41 €	PROTECCION ANTE LAS DROGAS - 2016
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	1.252,96 €	CIUDADES ANTE LAS DROGAS «BORNOS SALUDABLE»
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	776,36 €	ENCUENTROS DE JOVENES POR EL OCIO RESPONSABLE

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	1.863,26 €	EL GASTOR ANTE LAS DROGAS
AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	517,57 €	PREVENCION COMUNITARIA CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2016

LÍNEA 10: SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL AMBITO DE LA ACCION SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1300 01 0000 G/31G/48500/11 01 2016

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA
ASOCIACION JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS DEL VIH/SIDA «SILOE»	8.195,37 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCION DE LA EXCLUSION SOCIAL E INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD «ALENDY»	7.141,79 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACION CEAIN CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES	6.146,52 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACIÓN HOGAR LA SALLE JEREZ	4.043,77 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACION AYUDA A DROGODEPENDIENTES Y PRESOS «MARA»	1.753,54 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACION GADITANA DE EMIGRANTES RETORNADOS (AGADER)	5.215,61 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACION COLECTIVO PREVENCION E INSERCIÓN ANDALUCIA «CEPA»	6.146,52 €	MANTENIMIENTO
«FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO»	5.122,10 €	MANTENIMIENTO
ASOCIACIÓN THARSISBETEL	1.766,45 €	MANTENIMIENTO

LÍNEA 11: SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

INMIGRANTES

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 1300010000 G/31G/48500/11 01 2016
1300010000 G/31G/48500/11 01 2017

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOCIACION «ALGECIRAS ACOGE»	5.141,34 €	INTERVENCION SISTEMATICA CON FAMILIAS INMIGRANTES
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	23.238,44 €	INTEGRACION SOCIAL DE MUJERES INMIGRANTES Y SUS HIJOS/AS
COORDINADORA COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR «ALTERNATIVAS»	10.920,56 €	INTEGRALI
ASOCIACION CEAIN CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES	19.210,75 €	APOYO A LA NORMALIZACION Y MEDIACION INTERCULTURAL CON INMIGRANTES
ACCEM	10.613,79 €	FORMACION Y ORIENTACION PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL A TRAVES DEL EMPRENDIMIENTO Y EL AUTOEMPLO DE REFUGIADOS Y POBLACION LOCAL EN RIESGO DE EXCLUSION EN JEREZ DE LA FRONTERA
ASOCIACION COLECTIVO PREVENCION E INSERCIÓN ANDALUCIA «CEPA»	3.405,05 €	AL RITMO DE LA DIVERSIDAD
ASOCIACION ANIMACION Y DESARROLLO «ANYDES»	5.311,51 €	LO QUE NOS UNE

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOCIACION DE MUJERES UNA SONRISA PARA COMPARTIR	7.559,74 €	DERECHOS CONSEGUIDOS, SONRISAS COMPARTIDAS

EMIGRANTES RETORNADOS

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 1300010000 G/31G/48500/11 01 2016
1300010000 G/31G/48500/11 01 2017

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOCIACION GADITANA DE EMIGRANTES RETORNADOS (AGADER)	19.835,38 €	PROGRAMA DE ASISTENCIA AL EMIGRANTE RETORNADO
ASOCIACION DE EMIGRANTES RETORNADOS «PLUS ULTRA»	19.531,00 €	INFORMACION Y ASISTENCIA INTEGRAL AL EMIGRANTE RETORNADO

COMUNIDAD GITANA

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 1300010000 G/31G/48500/11 01 2016
1300010000 G/31G/48500/11 01 2017

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD «ALENDY»	21.923,30 €	BIBLIOTECA MATINAL PARA HIJOS DE FAMILIAS VENDEDORAS DE «EL PIOJITO»
CARITAS DIOCESANA DE JEREZ	25.820,00 €	LA VEREDA DEL RIO

COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 1300010000 G/31G/48500/11 01 2016
1300010000 G/31G/48500/11 01 2017

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS «VICTORIA KENT»	12.421,53 €	CONSTRUYENDO FUTURO: PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS RECLUSAS
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS «VICTORIA KENT»	12.424,50 €	ATENCION A PERSONAS VICTIMAS DE EXPLOTACION SEXUAL
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	17.829,99 €	INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA CON MUJERES RECLUSAS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALGECIRAS
NUEVO HOGAR BETANIA	96.045,72 €	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL (CASA DE ACOGIDA HOGAR MARILLAC DE LA LINEA DE LA CONCEPCION)	20.792,69 €	ACOMPANIAMIENTO AL ENFERMO DE VIH
NUEVO HOGAR BETANIA	90.269,60 €	PROGRAMA DE ACOGIDA Y APOYO A RECLUSOS/AS Y/O EXRECLUSOS/AS Y SUS HIJOS/AS
NUEVO HOGAR BETANIA	15.833,10 €	PROGRAMA DE DETECCION Y SENSIBILIZACION «DUEÑAS DE NUESTRO DESTINO»

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
COORDINADORA COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR «ALTERNATIVAS»	4.431,58 €	PROGRAMA SOCIOLABORAL PARA RECLUSOS EN TERCER GRADO PENITENCIARIO
ASOCIACION COLECTIVO PREVENCIÓN E INSERCIÓN ANDALUCÍA «CEPA»	23.106,21 €	EMPODERATE, INCORPORATE, LIBERATE
ASOCIACION ANIMACION Y DESARROLLO «ANYDES»	5.075,00 €	ASISTENCIA INTEGRAL DE PERSONAS SIN HOGAR
ASOCIACION ANIMACION Y DESARROLLO «ANYDES»	5.075,00 €	ACOGIDA PARA RECLUSOS Y EXRECLUSOS
ASOCIACION JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS DEL VIH/SIDA «SILOE»	11.442,09 €	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON VIH/SIDA
ASOCIACION AYUDA A DROGODEPENDIENTES Y PRESOS «MARA»	6.734,47 €	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
ASOCIACION ANIMACION Y DESARROLLO «ANYDES»	5.075,00 €	ANTE EL VIH PREVENCIÓN E INFORMACIÓN
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	20.000,00 €	INTERVENCIÓN SOCIAL CON POBLACIÓN RECLUSA
ASOCIACION JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS DEL VIH/SIDA «SILOE»	15.539,08 €	ACTIVA TU VIDA
ASOCIACION «COLECTIVO LA CALLE»	5.931,81 €	RECURSOS PARA LA AUTONOMÍA E INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS
«FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO»	73.994,40 €	CENTRO ALTERNATIVO A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD NUEVO MADRUGADOR
ASOCIACION NIVEL	32.046,68 €	APOYO JURÍDICO A PERSONAS RECLUSAS

ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 1300010000 G/31G/48500/11 01 2016
1300010000 G/31G/48500/11 01 2017

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS «VICTORIA KENT»	11.538,08 €	CONSTRUYETE: PROGRAMA DE MEDIACIÓN VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA INTERCULTURAL
COORD. DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS «BARRIO VIVO»	19.515,35 €	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN ZNTS «EDUCANDO PARA EL FUTURO»
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	12.541,06 €	INTERVENCIÓN SOCIOFAMILIAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN LA INFANCIA «MI CUERPO ES UN TESORO»
NUEVO HOGAR BETANIA	47.986,13 €	PLAN INTEGRAL DE INTERVENCIÓN EN LAS 4 ZONAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
COORDINADORA COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR «ALTERNATIVAS»	9.446,64 €	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JOVENES DROGODEPENDIENTES DE ALGECIRAS. PREPAR@ ALGECIRAS.
COORDINADORA COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR «ALTERNATIVAS»	17.812,47 €	PROGRAMA INTEGR@

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
COORDINADORA COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR «ALTERNATIVAS»	9.446,64 €	PROGRAMA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JOVENES DROGODEPENDIENTES DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN PREPAR@
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD «ALENDY»	59.285,86 €	EDUCACION EN VALORES Y LUDOTECA PARA LA INCLUSION DE MENORES EN RIESGO DE EXCLUSION
ASOCIACION JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	11.115,00 €	FORMACION, PROMOCION E INSERCIÓN SOCIOLABORAL
ASOCIACION PROFESIONALES DE MEDIACION SOCIAL «EQUA»	4.574,95 €	DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO DE LA ZNTS BARRIADA DE LA PAZ
ASOCIACION CARDIJN	52.919,47 €	INTERVENCION SOCIOLABORAL CON JOVENES EN BARRIOS DE NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL 2016/2017
ASOCIACION GADITANA ENCUENTROS DE FAMILIAS	12.214,60 €	CENTRO LUDICO EDUCATIVO PARA INTERVENCIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, CONDUCTAS INADECUADAS CON MENORES Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE RIESGO DE EXCLUSION Y SUS FAMILIAS
ASOCIACION «NUEVA BAHIA»	6.839,85 €	BARRIO ALTO 2016 (FORMACION, ASISTENCIA SOCIAL Y DONACION DE ROPAS Y OTROS ENSERES PARA LA POBLACION EN RIESGO)
ASOCIACION GADITANA ENCUENTROS DE FAMILIAS	18.023,03 €	SI TE ACOSAN ¿ NUEVAS MASCULINIDADES, HOMBRES Y LA IGUALDAD?
ASOCIACION DE MUJERES UNA SONRISA PARA COMPARTIR	19.803,86 €	LABOREM AMPLIA
ASOCIACION PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	7.455,27 €	PROMOCION DEL ACCESO A LOS RECURSOS SOCIALES DE LAS PERSONAS DESFAVORECIDAS EN LA BARRIADA DE LA PAZ

DROGODEPENDENCIAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1300180000 G/31B/48200/11 S0066

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOCIACION JARCA	2.999,29 €	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO DEL CTA DEPENDIENTE DE JARCA
COORD. DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS «BARRIO VIVO»	9.279,08 €	PROGRAMA DE INTERVENCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO ASOCIADO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS LEGALES E ILEGALES
COORD. DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS «BARRIO VIVO»	8.086,61 €	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA POBLACION INFANTO JUVENIL
ASOCIACION JARCA	1.254,19 €	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y DIVULGACION DE LA LUDOPATIA Y OTRAS ADICCIONES NO TOXICAS. CAMPAÑA DIA SIN JUEGO

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	3.892,77 €	«NO ME GUSTAN LOS LUNES «PARA LA PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES
COORDINADORA ANTIDROGA LINENSE «DESPIERTA»	7.988,60 €	CENTRO DE DÍA DESPIERTA, INCORPORACIÓN SOCIOLABORAL
COORDINADORA ANTIDROGA LINENSE «DESPIERTA»	11.997,57 €	PROGRAMA PARA LA TOMA DE CONCIENCIA DE LA COMUNIDAD INTEGRANDO ASPECTOS PREVENTIVOS
COORDINADORA COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR «ALTERNATIVAS»	14.368,67 €	FAMILIAS CON CONEXIÓN
FEDERACIÓN PROVINCIAL NEXOS	2.120,97 €	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RECAÍDAS
FEDERACIÓN PROVINCIAL NEXOS	1.938,58 €	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE NEXOS
FEDERACIÓN PROVINCIAL NEXOS	1.373,92 €	«COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO NEXOS»
ASOCIACIÓN DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA (ARCHI)	7.092,97 €	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES «COMO DECIR NO»
ASOCIACIÓN DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA (ARCHI)	7.403,74 €	TRATAMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES
ASOCIACIÓN LOCAL DE AYUDA AL TOXICOMANO DE ROTA A.L.A.T.	5.311,84 €	PROGRAMA DE ACTUACIÓN PREVENTIVA EN DROGODEPENDENCIAS 2016
ASOCIACIÓN AYUDA A DROGODEPENDIENTES Y PRESOS «MARA»	3.125,97 €	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN, (ADOLESCENTES FRENTE A LAS DROGAS)
COORDINADORA ANTIDROGA «NUEVA LUZ»	2.424,54 €	«NO TE RINDAS»
FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PHAROS	5.962,51 €	INSERTALIA, UN PASO MÁS HACIA UNA NUEVA VIDA: VIVIENDAS DE APOYO A LA REINSERCIÓN SOCIAL
ASOCIACIÓN COLECTIVO PREVENCIÓN E INSERCIÓN ANDALUCÍA «CEPA»	2.189,68 €	DESCUBRIR Y CONOCERTE, TE HACE ELEGIR BIEN
ASOCIACIÓN FAMILIAS CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD (AFACESJE)	1.643,76 €	CASA DE ACOGIDA PARA DROGODEPENDIENTES SIN FAMILIA O APOYO FAMILIAR
FUNDACIÓN REINSERVIDA	2.880,47 €	ATENCIÓN PSICOSOCIAL 12 PASOS REINSERVIDA
ASOCIACIÓN «BROTE DE VIDA»	3.709,61 €	ESCUELA DE FAMILIA
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AYUDA EN LAS DROGODEPENDENCIAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ - RENOVACIÓN	1.144,16 €	HAGAMOS SINERGIA: NECESIDADES DE UNA RESPUESTA PARA TODAS.
ASOCIACIÓN ANTIDROGA Y AYUDA AL DROGADICTO «ANDAD»	2.103,63 €	PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS CON ADOLESCENTES Y JOVENES
ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA «ATARAXIA»	606,89 €	ORIENTACIÓN Y TRATAMIENTO A LAS FAMILIAS DE DROGODEPENDIENTES
FUNDACIÓN GIRASOL BENEFICO ASISTENCIAL	3.933,54 €	INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS E INSTALACIONES)

LÍNEA 12: SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1300 02 0000 G/31H/48800/11 01 2016

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
COORD. DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS «BARRIO VIVO»	2.408,52 €	VOLUNTARIOS SOCIALES EN BARRIADAS
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	2.315,90 €	FOMENTO Y FORMACION DEL VOLUNTARIADO SOCIAL «UNIENDO VOLUNTADES»
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SENIL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	546,70 €	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION Y CONCIENCIACION SOBRE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER
ASOCIACION «TRASDOCAR Y CORAZON» DE ENFERMOS DE CORAZON, DISCAPACITADOS, DONANTES Y TRANSPLANTADOS	1.971,37 €	CORAZONES VOLUNTARIOS
ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA (ARCHI)	2.111,39 €	FORMACION Y DESARROLLO DEL ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO JUVENIL OTRA FORMA DE MOVER-T
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD «ALENDY»	748,96 €	PROMOCION Y FORMACION DEL VOLUNTARIADO
A.F.A. FARO DE CHIPIONA	384,36 €	FORMACION DE VOLUNTARIADO
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS, PSIQUICOS, SENSORIALES Y ORGANICOS «DISCUBRIQ»	371,78 €	FORMACION DEL VOLUNTARIADO: COLABORA CON NOSOTROS
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, PSIQUICA Y SENSORIAL ESPERIDA	418,26 €	CURSO DE FORMACION EN EL AMBITO DE LA DISCAPACIDAD
CARITAS DIOCESANA DE CADIZ	3.418,54 €	:FORMACION PARA EL VOLUNTARIADO DE CARITAS: FORMACION DEL CORAZON
ASOCIACION LA GAVIOTA DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	850,93 €	GESTION DE VOLUNTARIADO PARA ASOCIACIONES
ASOCIACION COLECTIVO PREVENCIÓN E INSERCIÓN ANDALUCÍA «CEPA»	871,36 €	PROYECTO VOLUNT-ARTE
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD «ADISVI»	390,99 €	ERES IMPORTANTE. COLABORA COMO VOLUNTARIO
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS «APRADIS»	325,31 €	JORNADAS DE SENSIBILIZACION: COLABORA CONMIGO
ASOCIACION FIBROESPERA	365,97 €	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION Y CAPTACION DE VOLUNTARIADO: ¡CONTAMOS CONTIGO!
FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AYUDA EN LAS DROGODEPENDENCIAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ-RENOVACION	755,18 €	COORDINA-T
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER «EL ARENAL DE ROTA»	885,07 €	FORMACION SOBRE EL VOLUNTARIADO ENREDA-T
ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CADIZ «ADACCA»	641,91 €	FORMANDONOS PARA LA ACCION VOLUNTARIA
CARITAS DIOCESANA DE JEREZ	1.661,39 €	EL VOLUNTARIADO, NUESTRA FUERZA

Cádiz, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía para el ejercicio 2016.

Mediante Orden de 16 de mayo de 2016 (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía para el año 2016.

Esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el apartado 19.b) del cuadro resumen aplicable establecido en la Orden de 10 de mayo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones, y el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en esta provincia en las líneas de subvenciones que a continuación se especifican.

MODALIDAD 1: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS A PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1300010000 G/32E/48501/11 01 2016

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOCIACION BENEFICA "EL PAN NUESTRO"	26.573,11 €	COMEDOR SOCIAL
ASOCIACION JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	64.905,69 €	ATENCION NUTRICIONAL
ASOCIACION ANTI-SIDA "SOLIVIDA"	16.039,28 €	PROGRAMA "NUEVA SOL Y VIDA"
NUEVO HOGAR BETANIA	89.146,80 €	COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR Y REPARTO DE ALIMENTOS ELABORADOS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL O EN RIESGO DE ESTARLO
COMEDOR VIRGEN PODEROSA EN CADIZ COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	60.000,00 €	PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL
ASOCIACION PARA LA FAMILIA "ENLACE"	49.991,83 €	PROYECTO GARUM. MENTORING +18
ASOCIACION "BROTE DE VIDA"	13.648,67 €	EDUC-ALIMENTACIÓN
COORDINADORA DESPIERTA	39.694,62 €	TU ALIMENTO SOLIDARIO

**MODALIDAD 3: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS Y ACCIONES
COMPLEMENTARIAS SOCIOEDUCATIVAS PARA MENORES DE EDAD,
PREFERENTEMENTE EN ZNTS**

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1300010000 G/32E/48501/11 01 2016

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCION DE LA EXCLUSION SOCIAL E INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ALENDYO"	29.631,40 €	C. URB.DE VERANO PARA LA INCLUSIÓN DE MENORES EN RIESGO Y APOYO ALIM. A LA INF. EN LA BARRIADA DE LA PAZ
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCION DE LA EXCLUSION SOCIAL E INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ALENDYO"	29.718,92 €	COLONIAS URB. DE VERANO PARA LA I. DE MENORES EN RIESGO Y APOYO ALIMENTICIO A LA INFANCIA EN CADIZ CENTRO
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCION DE LA EXCLUSION SOCIAL E INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ALENDYO"	29.717,91 €	C.URB. DE VERANO PARA LA I. DE MENORES EN RIESGO Y APOYO ALIM. A LA INFANCIA EN EL CERRO DEL MORO
COORD. COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR "ALTERNATIVAS"	46.276,63 €	ESCUELA DE VERANO ALGECIRAS ZONA SUR
ASOCIACION JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	28.622,30 €	ESCUELA DE VERANO
ASOCIACION PARA LA FAMILIA (ENLACE)	14.966,59 €	ESCUELA DE VERANO "ISLAOCIO"
ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES "AFANAS"	42.866,36 €	APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA 2016
NUEVO HOGAR BETANIA	28.199,89 €	ESCUELA DE VERANO BETANIA 2016

**MODALIDAD 4: CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LA RECOGIDA DE ALIMENTOS NO
PERECEDEROS**

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1300010000 G/32E/48501/11 01 2016

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	PROGRAMA
COORD. DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS "BARRIO VIVO"	9.796,80 €	CAMPAÑA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS: NO TE QUEDES INDIFERENTE ¡COLABORA!
ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS DE CADIZ	8.771,24 €	RECOGIDA DE ALIMENTOS EN SUPERMERCADOS Y CENTROS ESCOLARES
NUEVO HOGAR BETANIA	9.983,63 €	CAMPAÑA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACION DE RIESGO O DE EMERGENCIA SOCIAL
COORDINADORA COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND.CAMPO DE GIBRALTAR "ALTERNATIVAS"	1.319,08 €	CAMPAÑA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS A TRAVES DE SENSIBILIZACION EDUCATIVA
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"	6.129,25 €	PROYECTO PARA LA CONCIENCIACIÓN SOCIAL, PREVENCION DE LA EXCLUSION Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Cádiz, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayuda Económica por Menores de tres años a la que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados, requerimiento de documentación referente a Ayuda Económica Familiar por Parto Múltiple y Menores de tres años. Para conocer el texto íntegro del acto, podrá comparecer el interesado en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Administrativo, 11008:

Expediente: 140/2014

Interesado: Álvaro Perales Garat.

Localidad: El Puerto de Sta. María.

Acto notificado: Requerimientos sucesivos de documentación para las prórrogas de fechas: 25.5.2015 y otros.

Expediente: 110/2014.

Interesada: María José Moreno Benítez.

Localidad: Algeciras.

Acto notificado: Requerimientos sucesivos de documentación para las prórrogas de fechas 6.4.2015 y otros.

Expediente: 69/2014.

Interesado: Ángel María Ruiz Mateos Reales.

Localidad: Rota.

Acto notificado: Requerimientos sucesivos de documentación para las prórrogas de fechas: 14.10.2016 y otros.

Expediente: 309/2013.

Interesada: Elizabet Plazuelos Jiménez.

Localidad: Cádiz.

Acto notificado: Requerimientos sucesivos de documentación para las prórrogas de fechas: 22.2.2016 y otros.

Expediente: 145/2014.

Interesada: Ximena Rodríguez Montoya.

Localidad: Algeciras.

Acto notificado: Requerimientos sucesivos de documentación para las prórrogas de fechas: 19.5.2015 y otros.

Cádiz, 3 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NUM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
59533-1/2014	GOMEZ LEIVA, LAURA 75894217J	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11442-1/2015	RUIZ CHAVES, MARIA DOLORES 31864885H	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11446-1/2015	SANTIAGO DE LOS REYES, JUANA 75904482C	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28879-1/2015	ANILLO DE LOS SANTOS, ROCIO 75903650Q	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32787-1/2016	LUZ RIOS, ANA ISABEL 75878161B	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33298-1/2016	DOMINGUEZ SANCHEZ, YOLANDA 70877962N	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36277-1/2016	LOBO ROMAN, MANUEL 31834415T	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36365-1/2016	MOHAMED LARSEN, MINA 45079211Q	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31826-1/2015	REINA ALBA, JOSE ANTONIO 75744557Z	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34995-1/2016	GALLARDO SALVADOR, DANIEL 75776990V	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29395-1/2015	PARRA GARCIA, JULIETH X3806144N	LOS BARRIOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14150-1/2016	PONCE VICIOSO, RAFAEL 30442295R	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32550-1/2016	RODRIGUEZ PACHECO, PAULA AIDA 77499743R	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42786-1/2015	MORENO PIMENTEL, MANUEL 31227994C	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
357-1/2016	PACHECO GONZALEZ, ANTONIA 44063389N	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33060-1/2016	CABALLERO ARAGON, JUAQUIN 52928405T	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44698-1/2015	CORTES CERVERA, LIDIA 32065953C	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49372-1/2015	TOSCANO NUÑEZ, RAFAEL 29738180P	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
913-1/2016	COPANO SANCHEZ, FABIOLA 31702674A	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25403-1/2016	MORENO MONTERO, EVA MARIA 31734016L	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NUM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
26124-1/2016	PINA MARQUEZ, ISABEL 31623899A	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29314-1/2016	RIBAS GARCIA, ROSA MARIA 31706566P	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32004-1/2016	ZINE SAID, HIRAH X3109759K	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34944-1/2016	ESTEVEZ ALCON, MARIA DEL CARMEN 31580443V	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36000-1/2016	FERNANDEZ MORALES, MERCEDES 31606623T	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43552-1/2016	RIOS GAMERO, YOLANDA 31663160A	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49214-1/2015	CARPACI, MARIOARA X8377411Y	JIMENA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
50605-1/2015	MONTOYA HEREDIA, JOSE CARMELO 29738180P	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34649-1/2016	PEREZ ROBLES, SERGIO 4888904N	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47176-1/2015	HERRERA RUIZ, MARIA ANGELES 27306682R	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29307-1/2016	BUENO SIERRA, JUANA 31625256A	VILLAMARTIN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34634-1/2016	JURADO JIMENEZ, MERCEDES 75862693E	VILLAMARTIN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 6 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 30 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Lourdes Miguela Ruiz, con DNI 75969012N, y a don Carlos Reyes Liso, con DNI 44044224Y, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de los menores K.R.M., J.C.R.M. e Y.R.M. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 30 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 30 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Loudes Miguela Ruiz, con DNI 75969012N, y a don Carlos Reyes Liso, con DNI 44044224Y, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de los menores L.R.M. y A.R.M. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 30 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del apercibimiento para la declaración de idoneidad para adopción.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del apercibimiento para la declaración de idoneidad para adopción a don Fernando Box González con DNI 31337879B y a doña Silvia Pizarro Ramos con DNI 31857693W, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del apercibimiento (art. 95.1, Ley 39/2015), del procedimiento de declaración de idoneidad (DPCA)357.2011.110-3.

Cádiz, 2 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Permanente.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Marcia Holgado Sanz-Aguero, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 21 de diciembre de 2016, adoptada en el expediente núm. 3352-2014-00003650-1 procedimiento núm. 373-2016-00000657-2 relativo a el/la menor M.A.B.H., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto a el/la menor M.A.B.H., nacido el día 26 de agosto de 2014.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia al funcionario código 569607.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 12 de diciembre, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2016-00003011-1-EM0406 al menor D.R.J., resuelve denegar la solicitud de contactos presentada.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña Eusebia Cebrían Álvarez, al intentarse la notificación en dos ocasiones al domicilio que consta en el expediente y encontrarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente denegación podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a/al la/los menor/es, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.º plta., para su completo conocimiento.

Almería, 7 de febrero de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 30 de enero de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2016-00002368-1 (EQM-0406), referente al menor C.D. ha dictado Resolución Definitiva de Guarda con fines de Adopción y Resolución de Extinción de Acogimiento Familiar Temporal.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Mariana Capraru, por ignorarse el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no haberse podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándole:

Contra ambas resoluciones definitivas tanto la de guarda con fines de adopción como la de extinción del acogimiento temporal podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta (Bola Azul) para su completo conocimiento.

Almería, 7 de febrero de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previamente y con carácter facultativo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la fecha determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución de expediente por infracción de la Ley de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado la resolución administrativa que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra don Ildefonso Tey Romero.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación personal de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en conocimiento del interesado el siguiente acto administrativo:

Procedimiento sancionador núm. 11/16-DG

- Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
- Fecha del acto: 8.11.2016.
- Interesado: Ildefonso Tey Romero.
- Hecho denunciado: Venta bebidas alcohólicas.
- Lugar de infracción: Establecimiento Pub «El Macetón».
- Localidad: El Puerto de Santa María (Cádiz)
- Provincia: Cádiz.
- Infracción: Venta de bebidas alcohólicas (artículo 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo.
- Tipificación: Leve, artículo 37.2.b de la Ley 4/1997, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre.
- Sanción: 600,00 euros.
- Carta de pago número: 0482110075961.

Se advierte al interesado que contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, con los requisitos señalados en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos previstos en el artículo 97 de la misma norma, remitiéndose en tal caso las actuaciones a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la iniciación del cobro por dicha vía, con un recargo del 20%.

Se le indica también que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial (sito en plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz) se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 21 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona/Entidad interesada: Copemarsur, S.L.

NIF/CIF: B72212681.

Último domicilio conocido: Los Barrios (Cádiz).

Expediente sancionador: SA085 16 LBA SUB.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente sancionador de 21.11.2016.

Alegaciones: Plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente acto.

Cádiz, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud pública.

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo que se cita a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona/entidad interesada: Xiuzhen Zhang.

NIF/CIF/NIE: X2766741W.

Último domicilio conocido: San Fernando (Cádiz).

Expediente sancionador: 11011 16.

Acto que se notifica: Carta de pago.

Plazo de alegaciones: Los plazos fijados para el pago de las sanciones, en período voluntario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes son:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Cádiz, 3 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Escultora Miss Whitney, 5, en Huelva, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Expediente: 21-0028-16-P.

Interesado: Ángel Domínguez Sánchez.

Último domicilio: C/ Diego Pérez Cuenca, 4, 21620 Trigueros (Huelva).

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 2 de febrero de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de la tasa por sanción, relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Escultora Miss Whitney, núm. 5, de Huelva.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 048, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Agencia Tributaria de Andalucía, en vía de apremio.

Expediente: 21-0019-13-P.

Interesado: Sierra de Aracena Resort, S.A.

Último domicilio: Ctra. Sevilla-Lisboa km. 88, 21200 Aracena Huelva.

Acto notificado: Apertura período voluntario de pago.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 2 de febrero de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter reglado concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de 21 de junio de 2016, en el cuarto trimestre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de las entidades beneficiarias, el título de las intervenciones, la zona geográfica, en su caso, y el importe concedido, la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del año 2016 a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, al amparo de la Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016 (BOJA núm. 120, de 24 de junio), con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2016.

PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
FARMACÉUTICOS MUNDI (FARMA MUNDI)	MEJORA DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN KUKRA RIVER Y LAGUNA DE PERLAS, FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES Y LA ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS INCLUYENTES Y EQUITATIVAS. RACCS. NICARAGUA	NICARAGUA	289.406,34
FUND. CODESPA	PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES DE SANTA MARÍA DE PANTASMA	NICARAGUA	300.000,00
ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	FORTALECER EL DERECHO AL AGUA Y A LA SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA, APORTANDO A UNA CRECIENTE RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL TERRITORIO DE PEÑAS BLANCAS, BOSAWAS, NIC.	NICARAGUA	300.000,00
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD - MPDL	EMPODERAMIENTO INTEGRAL Y VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA MUJERES CAMPESINAS DEL NORTE DE NICARAGUA	NICARAGUA	297.822,00
ASOC. DE EMISORAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (EMA-RTV)	MEJORA DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIONES Y GRUPOS SOCIALES PARA INCIDIR EN EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO	GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR, HONDURAS	230.216,00
ASOC. PAZ CON DIGNIDAD	VÍCTIMAS SUJETOS DE DERECHOS Y CONSTRUCTORAS DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - COLOMBIA	COLOMBIA	300.000,00
ASOC. PAZ CON DIGNIDAD	CONSOLIDACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA RED DE MUJERES PRODUCTORAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA REGIÓN DE KOLDA	SENEGAL	300.000,00

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	GESTIÓN INTEGRADA Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO, FORTALECIENDO LA GOBERNANZA MUNICIPAL Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CON UN ENFOQUE DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO EN 5 MUNICIPIOS DEL NORTE DE MORAZÁN	EL SALVADOR	300.000,00
ASOC. DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN SOBRE TEMAS IBEROAMERICANOS (AIETI)	PROMOVIENDO ACCIONES PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EL ABUSO SEXUAL Y EL RIESGO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN 16 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR	EL SALVADOR	299.370,39
FUND. AYUDA EN ACCIÓN	DERECHO A LA ALIMENTACIÓN CON LA INCLUSIÓN DE MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN SAN PEDRO DEL PARANÁ	PARAGUAY	299.928,32
ASOC. POZOS SIN FRONTERAS	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y DESARROLLO DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE MUJERES PARA GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE COMUNIDADES RURALES DE HOUE.	BURKINA FASSO	298.940,00
FUND. ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y AUTORIDADES LOCALES PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUSIVO DE LA COMUNA DE THOTTE	HAÍTÍ	300.000,00
FUND. ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	DESARROLLO RURAL TERRITORIAL Y ECONOMÍA SOCIAL EN EL GEOPARQUE RIO COCO, MADRIZ, NICARAGUA.	NICARAGUA	291.323,00
CONEMUND	PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AUMENTAR LOS INGRESOS DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE EL REFUERZO DE LAS PRODUCCIONES AGRO-GANADERAS DE UNA AGRUPACIÓN DE JÓVENES, EN LA COMUNA DE NDIOM, PODOR, SENEGAL.	SENEGAL	272.677,43
ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS CAMPESINAS DE LOS VALLES TARIJEÑOS DE BOLIVIA	BOLIVIA	300.000,00
ASOC. PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO BÉTICA - PROCLADE BÉTICA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA Y EMPRESARIAL DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE MUJERES ACOMADEGUA	EL SALVADOR	264.676,37
FARMACÉUTICOS MUNDI (FARMA MUNDI)	ESTRATEGIA CONCERTADA PARA LA REDUCCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE CON ENFOQUE BASADO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES Y ADOLESCENTES EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS EN LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO	PERÚ	287.752,00
FUND. DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD)	IMPULSO DE LA CULTURA DE PAZ MEDIANTE PROCESOS DE INTEGRACIÓN SOCIO PROFESIONAL Y DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS CON ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE MANAGUA	NICARAGUA	298.621,00
CESAL	AUMENTO, DIVERSIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA LA MEJORA NUTRICIONAL Y EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES EN LAS ZONAS RURALES DE MECUFI Y METUGE (PROVINCIA DE CABO DELGADO)	MOZAMBIQUE	299.961,94
ASOC. ENTREPUEBLOS	ORGANIZACIONES DE MUJERES MAYAS EMPODERADAS PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS HUMANOS	GUATEMALA	291.468,85
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC)	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD BÁSICA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD EN LA COMUNA RURAL DE OUELESSEBOUGOU.	MALÍ	299.999,00
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR - LIGA SEVILLANA	MEJORADA LA INCLUSIÓN SOCIO - EDUCATIVA Y LABORAL EN CONDICIONES DE EQUIDAD DE 760 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	EL SALVADOR	188.095,16
ASOC. NIÑOS DEL TAMBO	HABILITACIÓN DE VIVIENDAS PARA INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA	PERÚ	291.360,00
UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA RESILIENCIA Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO A PARTIR DE SERVICIOS MUNICIPALES AMBIENTALES EFICIENTES Y CON TRANSPARENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ Y ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	GUATEMALA	78.938,06

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
FUND. INTERED	POR EL DERECHO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN EL MUNICIPIO DE CHINAUTLA (GUATEMALA) A UNA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.	GUATEMALA	256.428,82
ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	GENERADAS INICIATIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CON ENFOQUE DE GÉNERO EN 3 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MASSANGENA, MOZAMBIQUE	MOZAMBIQUE	283.218,00
PRODIVERSA - PROGRESO Y DIVERSIDAD	PROMOVIDO EL DERECHO A LA SALUD, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS MUJERES Y NIÑAS, EN BATEYES DE LAS PROVINCIAS DE BAHORUCO E INDEPENDENCIA.	REPÚBLICA DOMINICANA	299.910,21
ASOC. INTERNACIONAL DE JURISTAS INTER IURIS	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PERÚ	PERÚ	180.670,00
ASOC. ENTREPUÉBLOS en agrupación con AIETI	ORGANIZACIONES DE MUJERES CAMPESINAS E INDÍGENAS FORTALECEN SUS CAPACIDADES DE INTERLOCUCIÓN POLÍTICA, DEFENSA Y COMUNICACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES EN CAJAMARCA.	PERÚ	299.824,00
ASOC. PAZ CON DIGNIDAD	FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO HUMANO Y LA GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA EN EL SALVADOR	EL SALVADOR	299.908,00
FUND. PARA LA COOPERACIÓN APY SOLIDARIDAD EN ACCIÓN	MEJORA Y ARTICULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ACCIONES COMUNITARIAS PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS PROVINCIAS DE AYABACA Y MORROPÓN	PERÚ	294.994,00
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD - MPDL	CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL CARIBE COLOMBIANO DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS EN MONTES DE MARÍA, COLOMBIA	COLOMBIA	300.000,00
CONEMUND	APOYO A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y A LA CAPACIDAD DE RESILIENCIA DE LA POBLACIÓN EN 10 ALDEAS DE LA COMUNA RURAL DE ZANTIÉBOUGOU, REGIÓN DE SIKASSO, MALÍ	MALÍ	255.550,43
BOSQUE Y COMUNIDAD	MEJORA DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, CON BASE EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LOS PUESTOS ADMINISTRATIVOS DE 3 DE FEVEIREIRO Y CALANGA, EN EL DISTRITO DE MANHIÇA, MOZAMBIQUE	MOZAMBIQUE	298.671,49
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIOEDUCATIVAS Y DE ACCESO EQUITATIVO AL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN LA PROVINCIA DE BERKANE, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LA COMUNA RURAL DE BOURGHIRBA, MARRUECOS	MARRUECOS	300.000,00
ASOC. NIÑOS DEL TAMBO	FACILITAR LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN COMUNIDADES INDÍGENAS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE SISTEMAS AGRARIO FORESTALES	PERÚ	299.916,00
ASOC. JUSTALEGRÍA	INCREMENTADA LA RESILIENCIA ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS COMUNIDADES LOS ARADOS Y CUMAYASA (REPÚBLICA DOMINICANA)	REPÚBLICA DOMINICANA	201.662,00
FUND. ALBIHAR	MEJORA EN EL ACCESO Y EN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN CON EQUIDAD DE GÉNERO EN EL COLEGIO FIORELLI.	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	300.000,00
ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE PAZ CON JÓVENES DE SAN RAFAEL ORIENTE Y JUCUARÁN EN EL SALVADOR	EL SALVADOR	297.000,00
PRODIVERSA - PROGRESO Y DIVERSIDAD	PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LA CIUDAD DE CHEFCHAOUEN.	MARRUECOS	299.987,56
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC)	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LOS TERRITORIOS, CON EL LIDERAZGO DE LAS MUJERES.	COLOMBIA	295.666,00

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
FUND. ETEA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN	MEJORA DE INGRESOS DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE PEQUEÑA ESCALA MEDIANTE LA AGREGACIÓN DE VALOR A LA CADENA DE CACAO EN LA REGIÓN NOROCCIDENTAL DE HONDURAS	HONDURAS	299.970,00
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC)	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE 3 DAR TALIBA Y 1 DAR TALIB PARA CHICAS Y CHICOS JÓVENES ESTUDIANTES DE LAS COMUNAS RURALES DE OUESSANNE, MEDIANTE EL ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.	MARRUECOS	300.000,00
ASOC. PROYECTOS SAHELL - GRANADA	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURAS DE LA DRAS. CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE AIN SAVRA. REGIÓN DEL ADRAR	MAURITANIA	299.926,00
ASOC. EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA (ASECOP)	IMPULSO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE Y EL EMPLEO ESTABLE CON INCLUSIÓN DE GÉNERO EN LAS LOCALIDADES DE HALHUL Y TARQUMIA, DISTRITO DE HEBRÓN	TERRITORIOS PALESTINOS	299.534,00
MÉDICOS DEL MUNDO	MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ESPACIOS DE GOBERNANZA PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD, EN ESPECIAL LOS DERECHOS DE SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.	MOZAMBIQUE	300.000,00
FUND. SOCIAL UNIVERSAL	MUNICIPALIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CUSCO CON MAYORES HABILIDADES PARA INSERTAR ESTRATEGIAS PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA INTERCULTURALIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROMOTORES DE DERECHOS	PERÚ	300.000,00
FUND. SEVILLA ACOGE	E-COCINA: CULTURA ALIMENTARIA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN ZONAS RURALES (CR BNI IDDER)	MARRUECOS	252.346,14
ASOC. COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA (CODENAF)	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS MADRES SOLTERAS VULNERABLES PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS	MARRUECOS	299.866,00
ASOC. MADRE CORAJE	KACHKANIKURAQMI SEGUIMOS SIENDO - IMPULSANDO LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA REGIÓN APURÍMAC.	PERÚ	300.000,00
ASOC. POZOS SIN FRONTERAS	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE FUENTES MEJORADAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE COMUNIDADES RURALES DE HOUE	BURKINA FASSO	296.708,00
ASOC. AL-QUDS DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DEL MUNDO ÁRABE	CONSTRUYENDO PUENTES ENTRE DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS PALESTINOS E ISRAELÍES A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, LA CO-RESISTENCIA Y LA PROMOCIÓN DE UNA PAZ JUSTA	TERRITORIOS PALESTINOS	80.000,00
FUND. PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DE ANDALUCÍA (PRODEAN)	REFUERZO A LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD MATERNO INFANTIL EN LA PERIFERIA DE KINSHASA, PROMOVRIENDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DE CALIDAD CENTRADOS EN LA MUJER	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	296.215,00
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	HACIA UNA MEJOR DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LAS POBLACIONES DE CITÉ HLEL, GOBERNORADO DE TÚNEZ, Y DE SERS, GOBERNORADO DE EL KEF, TÚNEZ	TÚNEZ	299.518,03
PROYECTO SOLIDARIO en agrupación con ASOC. INTERNACIONAL PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA A LA INFANCIA (ADMUNDI)	ILE EKON: GARANTIZANDO EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD A NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN COMUNIDADES RURALES DE TOGO	TOGO	230.838,00
ASOC. ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ (ASPA)	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE SICAYA, 3ª FASE	BOLIVIA	300.000,00
BOSQUE Y COMUNIDAD	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS FORESTALES, Y FOMENTO DE LA REPOBLACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE GUINEA BISSAU - FASE II	GUINEA BISSAU	295.223,00
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA COMUNA DE GUÉOUL DE MANERA SOSTENIBLE, PARTICIPATIVA Y CON UN ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO	SENEGAL	299.786,65

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
ARQUITECTOS SIN FRONTERAS - ESPAÑA (ASF-E)	MEJORA DE LA HABITABILIDAD BÁSICA EN EL BARRIO DE LAS TRES CRUCES EN TRINIDAD. CUBA	CUBA	299.960,00
FARMACÉUTICOS MUNDI (FARMA MUNDI)	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD PRIMARIA Y REPRODUCTIVA, PROMOVIENDO EL EJERCICIO DE LOS DSR DE MUJERES Y NIÑAS EN EL DISTRITO SANITARIO DE KITA, MALÍ	MALÍ	277.403,84
ASOC. DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI DE SEVILLA (SAGUIA)	MITIGACIÓN DE LOS PELIGROS GENERADOS POR UNA INSEGURA RED ENERGÉTICA EN LA SALUD DE NIÑAS Y NIÑOS SAHARAUI REFUGIADOS	POBLACIÓN SAHARAUI	300.000,00
FUND. CIDEAL DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOVIDO EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE LAS MUJERES Y SUS FAMILIAS EN COMUNIDADES VULNERABLES DE SAFIM Y NHACRA, GUINEA-BISSAU, DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO	GUINEA BISSAU	295.239,00
MÉDICOS DEL MUNDO	MEJORA DE LA SALUD MATERNO-INFANTIL DE LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES DEL DISTRITO SANITARIO DE PIKINE EN DAKAR, SENEGAL.	SENEGAL	300.000,00
FUND. ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR GANADERO EN LA ZONA TRANSFRONTERIZA ENTRE WASSADOU Y PIRADA (SENEGAL-GUINEA BISSAU)	SENEGAL, GUINEA BISSAU	296.922,00
ASOC. PROYECTOS SAHELL - GRANADA	AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA DRAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD MATERNO INFANTIL EN CHINGUETTI, REGIÓN DEL ADRAR	MAURITANIA	299.990,00
COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO - ACCIÓN MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA (COVIDE-AMVE)	APERTURA DE FP NIVEL MEDIO EN HOSTELERÍA Y TURISMO EN LUMBO, ILHA DE MOÇAMBIQUE.	MOZAMBIQUE	299.979,00
FUND. ETEA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN	EDUCANDO PARA LA VIDA, LA PAZ Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA INTEMO EN CENTROS ESCOLARES DE NICARAGUA	NICARAGUA	300.000,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	MEJORA DE LOS MEDIOS DE VIDA Y LA RESILIENCIA DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DE LOS CÍRCULOS DE TOMBUCTÚ Y GOURMA RHAROUS, MALÍ	MALÍ	229.112,97

PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA, EXCEPTO EMERGENCIA

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
ASOC. EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA (ASECOP)	GARANTIZADO EL DERECHO A LA SALUD MATERNO INFANTIL Y LOS DERECHOS DE MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VBG EN EL DISTRITO DE DEIR AL BALAH, GAZA	TERRITORIOS PALESTINOS	299.727,00
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	ACCIÓN HUMANITARIA PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN PALESTINA BAJO OCUPACIÓN CONFORME CON EL DIH Y EL DIDH, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA INFANCIA	TERRITORIOS PALESTINOS	300.000,00
PRODIVERSA - PROGRESO Y DIVERSIDAD	GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO COMO INSTRUMENTO ESENCIAL PARA UNA VIDA DIGNA DE LA POBLACIÓN EN LA COMUNIDAD DE BALÁN	HAITÍ	299.998,60
ASOC. PAZ CON DIGNIDAD	MEJORA DE LOS SERVICIOS DE APOYO PSICOLÓGICO Y BIENESTAR EN LA INFANCIA EN JABALIA, NORTE DE LA FRANJA DE GAZA	TERRITORIOS PALESTINOS	300.000,00
FUND. ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	PROVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS E INTEGRALES DE RESPUESTA DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA INTERNA DE LA ZONA MEDIA DE LA FRANJA DE GAZA	TERRITORIOS PALESTINOS	80.000,00
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZO)	FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA Y ALIVIO DEL SUFRIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE GAO PARA SUPERAR LA CRISIS ALIMENTARIA CON UN ENFOQUE DE DERECHOS Y DE JUSTICIA DE GÉNERO	MALÍ	299.938,00
MÉDICOS DEL MUNDO	APOYO A LA ATENCIÓN DE LOS CUIDADOS OBSTÉTRICOS NEONATALES DE URGENCIA EN EL MEDIO RURAL DE PETIT Y GRAND GOAVE	HAITÍ	300.000,00

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
ASOC. MEDICUS MUNDI ANDALUCÍA	APOYO PARA LA PREVENCIÓN E INTEGRACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA GRAVE EN EL DISTRITO SANITARIO DE GAYÉRI	BURKINA FASSO	80.000,00
ASOC. MADRE CORAJE	REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FRENTE A DESASTRES NATURALES, DE COMUNIDADES POBRES DEL DISTRITO DE CHACHAS, AREQUIPA.	PERÚ	268.451,17
FUND. AYUDA EN ACCIÓN	REHABILITACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA RESILIENCIA ANTE LA EMERGENCIA EN 10 COMUNIDADES AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL 2016 EN EL CANTÓN MUISNE, ESMERALDAS (ECUADOR).	ECUADOR	294.385,23

PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD - MPDL	RED CIUDADANA POR LA PAZ V: POR UN PROCESO POSITIVO, DINÁMICO Y PARTICIPATIVO QUE PROMUEVA EL DIÁLOGO Y SOLUCIONE CONFLICTOS EN UN ESPÍRITU DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACIÓN MUTUOS	ESPAÑA - ANDALUCÍA	80.000,00
ASOC. EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA (ASECOP)	CONCIETIZ-ACCIÓN POR UN MUNDO MEJOR: EL MÍO, EL TUYO, EL NUESTRO	ESPAÑA - ANDALUCÍA	72.960,36
FUND. ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	JÓVENES Y DERECHOS HUMANOS: CONSTRUYENDO PROPUESTAS EDUCATIVAS Y DE INCIDENCIA SOCIAL PARA CONSTRUIR CIUDADANÍA	ESPAÑA - ANDALUCÍA	80.000,00
ASOC. PAZ CON DIGNIDAD	FORTALECIENDO LA RED DE MUNICIPIOS ANDALUCES POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO CON ASOCIACIONES Y JÓVENES DE CENTROAMÉRICA	ESPAÑA - ANDALUCÍA	79.241,89
FUND. ENTRECULTURAS - FE Y ALEGRÍA	UN MUNDO DE ENCUENTROS: ACERCANDO REALIDADES LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA GLOBAL DESDE UNA EDUCACIÓN TRANSFORMADORA	ESPAÑA - ANDALUCÍA	79.700,00
ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	TURISMUNDO: UN VIAJE PARA LA INCIDENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE UN TURISMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	ESPAÑA - ANDALUCÍA	72.734,00
MOVIMIENTO POR LA ACCIÓN Y EL DESARROLLO DE ÁFRICA	DUNDU II: HERRAMIENTAS EDUCATIVAS DESDE LA PERSPECTIVA DEL DECRECIMIENTO Y LA BUENA VIDA	ESPAÑA - ANDALUCÍA	80.000,00
ASOC. ESPAÑA CON ACNUR	SENSIBILIZANDO PARA TRANSFORMAR II: PROFUNDIZANDO EN EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES	ESPAÑA - ANDALUCÍA	79.291,00
MOVIMIENTO POR LA ACCIÓN Y EL DESARROLLO DE ÁFRICA	3ª FASE KAAY. ERASE UNA VEZ UN MUNDO MEJOR. SCOUTS CONSTRUYENDO BARRIOS INTERCULTURALES.	ESPAÑA - ANDALUCÍA	80.000,00
FUND. ECONOMISTAS SIN FRONTERAS	UNIVERSITARI@S POR UNA ECONOMÍA MÁS JUSTA III: CONSTRUYENDO CIUDADANÍA GLOBAL CRÍTICA	ESPAÑA - ANDALUCÍA	79.976,68
ASOC. SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO (ASAD)	ACTIV-ARTE POR LA DIVERSIDAD EN EQUIDAD: CIUDADANÍA GLOBAL, COMUNICACIÓN Y ALTERNATIVAS A FAVOR DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD CULTURAL	ESPAÑA - ANDALUCÍA	79.998,64
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	ESCUELAS SIN RACISMO, ESCUELAS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO - UNA RED DE ESCUELAS Y BARRIOS POR LOS DERECHOS HUMANOS	ESPAÑA - ANDALUCÍA	80.000,00
PROYECTO SOLIDARIO - ASOC. INTERNACIONAL PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA A LA INFANCIA	PON TU CORAZÓN EN LA MANO. STOP A LA VIOLENCIA SOBRE LA INFANCIA. FASE 2	ESPAÑA - ANDALUCÍA	78.957,21
FARMACÉUTICOS MUNDI (FARMA MUNDI)	LA SALUD ESTÁ EN TU MANO: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARTICIPATIVA PARA PROFESORADO Y ALUMNADO DE FP-SANIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y APS EN MATERIA DE ODS, SALUD Y GÉNERO MEDIANTE LA HERRAMIENTA EDUCATIVA DEL MALETÍN PEDAGÓGICO	ESPAÑA - ANDALUCÍA	39.271,80
ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	SÉ MUNDARRIO: EMPODERAMIENTO COMUNICATIVO DE JÓVENES PARA LA INCIDENCIA Y LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	ESPAÑA - ANDALUCÍA	75.810,00
ASOC. COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	LA PAZ EMPIEZA EN LA EDUCACIÓN: MOVILIZACIÓN POR LOS DDHH EN LAS AULAS ANDALUZAS. FASE III	ESPAÑA - ANDALUCÍA	77.699,60

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
FUND. MUSOL (MUNICIPALISTAS POR LA SOLIDARIDAD Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL)	PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE PERSONAS ADULTAS EN ANDALUCÍA	ESPAÑA - ANDALUCÍA	39.248,30
FUND. INTERED	PROMOCIÓN DE LA PEDAGOGÍA DEL CUIDADO COMO MODELO COEDUCATIVO TRANSFORMADOR EN ANDALUCÍA	ESPAÑA - ANDALUCÍA	79.999,48
ASOC. SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO (ASAD)	EXPRES-ARTE DESDE LA CULTURA DE PAZ: COMUNICACIÓN DIGITAL E INTERPERSONAL NO VIOLENTA	ESPAÑA - ANDALUCÍA	79.969,70
FUND. ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	REPENSANDO ÁFRICA. REDES SUR SUR. UNIVERSIDADES Y SOCIEDAD CIVIL ANDALUZA Y AFRICANA LUCHANDO POR LOS DERECHOS GLOBALES DESDE LA CONSTRUCCIÓN DE ALTERNATIVAS	ESPAÑA - ANDALUCÍA	80.000,00
PROYECTO SOLIDARIO - ASOC. INTERNACIONAL PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA A LA INFANCIA	20 DE NOVIEMBRE: DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA	ESPAÑA - ANDALUCÍA	71.184,05
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	ACERCANDO MUNDOS: EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO E INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA Y MARRUECOS	ESPAÑA - ANDALUCÍA	80.000,00
FUND. DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD)	CINEMASUR 2.0 (2ª EDICIÓN): COMUNIDAD, ESCUELA Y FAMILIA EDUCANDO EN CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL CINE	ESPAÑA - ANDALUCÍA	79.955,00
ASOC. ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ (ASPA)	MI VIAJE DURO DOS AÑOS: CONSTRUYENDO ESPACIOS DE ENCUENTRO INTERCULTURAL ENTRE PERSONAS INMIGRANTES Y JÓVENES ANDALUCES	ESPAÑA - ANDALUCÍA	80.000,00
FUND. PARA LA COOPERACIÓN APY SOLIDARIDAD EN ACCIÓN	TRASLADANDO LA EDUCACIÓN POPULAR A LA ESCUELA PÚBLICA ANDALUZA: METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DESDE EL ENFOQUE SUR.	ESPAÑA - ANDALUCÍA	79.744,00
FUND. PARA LA COOPERACIÓN APY SOLIDARIDAD EN ACCIÓN	PASAMOS A LA ACCIÓN. CREANDO UN OASIS EN SU EMINENCIA: PARTICIPACIÓN SOCIAL COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN	ESPAÑA - ANDALUCÍA	80.000,00
VETERINARIOS SIN FRONTERAS - VETERMON	INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA CON EQUIDAD DE GÉNERO EN DISCIPLINAS AGROALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	ESPAÑA - ANDALUCÍA	74.664,98
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC)	II CONCURSO DE AUDIOVISUALES STOPTRATA: TODOS LOS LENGUAJES, TODAS LAS PERSONAS	ESPAÑA - ANDALUCÍA	79.732,00
ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO	SENSIBILIZADOS 600 ALUMN@S DE PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN PRIMARIA, INFANTIL Y SOCIAL DE LAS UNIVERSIDADES DE CÓRDOBA Y MÁLAGA EN RELACIÓN A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN FUTURAS ACTIVIDADES DOCENTES Y SU VINCULACIÓN CON LA POBREZA Y LAS INJUSTICIAS SOCIALES	ESPAÑA - ANDALUCÍA	60.025,00
FUND. INTERMÓN OXFAM (INTERMON)	METODOLOGÍAS PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA GLOBAL EN ANDALUCÍA	ESPAÑA - ANDALUCÍA	79.800,00
ASOC. DE EMISORAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (EMA-RTV)	¡ NO QUEREMOS VIVIR EN MARTE ! FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE TRANSICIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECOSOCIAL MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO COMUNICATIVO DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS MEDIOS LOCALES	ESPAÑA - ANDALUCÍA	79.380,00
FUND. SAVE THE CHILDREN	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA: ESTRATEGIAS DESDE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	ESPAÑA - ANDALUCÍA	54.670,00
ASOC. DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI DE SEVILLA (SAGUIA)	RETRATOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS DESDE EL TESTIMONIO ORAL: MEMORIA+ARTE COMO PEDAGOGÍA DE PAZ	ESPAÑA - ANDALUCÍA	80.000,00
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC)	FOMENTANDO LA IMPLEMENTACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD EN EDUCACIÓN DESDE UN ENFOQUE DE CIUDADANÍA GLOBAL CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO GLOBALES Y LOCALES EN LAS REDES SOCIALES	ESPAÑA - ANDALUCÍA	79.702,00
FUND. DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD)	EN FAMILIA Y EN EL MUNDO: DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE EPD EN UN MARCO FORMATIVO Y PARTICIPATIVO CON PADRES Y MADRES.	ESPAÑA - ANDALUCÍA	77.349,03
ASOC. MADRE CORAJE	GENERANDO BUEN VIVIR DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL	ESPAÑA - ANDALUCÍA	73.663,39

PROYECTOS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	INDICADORES DE RESILIENCIA LOCAL PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	ESPAÑA - ANDALUCÍA	73.682,21
FUND. INTERED	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA UN VOLUNTARIADO TRANSFORMADOR DESDE LA PEDAGOGÍA DEL CUIDADO	ESPAÑA - ANDALUCÍA	63.446,00
BOSQUE Y COMUNIDAD	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA RELATIVAS A LA TRASVERSALIZACIÓN DE LA PRIORIDAD HORIZONTAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN SUS INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO.	ESPAÑA - ANDALUCÍA	50.445,00
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC)	INVESTIGACIÓN SOBRE LA VULNERACIÓN DE LOS DDHH EN ZONAS RURALES ANDALUZAS: MIGRACIÓN, TRATA LABORA, Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES ANDALUCES DE DESARROLLO	ESPAÑA - ANDALUCÍA	79.083,92
FUND. ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS PARA LA EDUCACIÓN AL DESARROLLO. CONSTRUYENDO PEDAGOGÍAS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE ANDALUCÍA	ESPAÑA - ANDALUCÍA	40.000,00
ASOC. SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO (ASAD)	MOVILIZ-ARTE "MOVILIZACIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EN ALTERNATIVAS COMUNICACIONALES INCLUSIVAS PARA EL CAMBIO SOCIAL"	ESPAÑA - ANDALUCÍA	79.987,20
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC)	FORMACIÓN ABIERTA EN PEDAGOGÍAS FEMINISTAS PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL, INVESTIGACIONES FEMINISTAS PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN APP-TIVA PARA LA EDUCACIÓN GLOBAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES ANDALUCES DE DESARROLLO	ESPAÑA - ANDALUCÍA	79.409,00
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LA CRISIS DE LA GLOBALIZACIÓN: ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA RESILIENCIA LOCAL	ESPAÑA - ANDALUCÍA	75.819,70
ASOC. MEDICUS MUNDI ANDALUCÍA	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LA UNIVERSIDAD: CAPACITACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN SSYR Y DESARROLLO DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	ESPAÑA - ANDALUCÍA	40.000,00
FUND. DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD)	CONSTRUYENDO UN MUNDO MÁS JUSTO Y SOSTENIBLE CON LA EPD. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y BANCO DE RECURSOS ON-LINE PARA AGENTES ANDALUCES DE LA EPD.	ESPAÑA - ANDALUCÍA	58.412,00
FARMACÉUTICOS MUNDI (FARMA MUNDI)	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ANDALUZA DEL ÁMBITO DE LA SALUD, EN RELACIÓN CON EL DERECHO Y ACCESO A LA SALUD GLOBAL, CON UN ENFOQUE DE GÉNERO Y DIVERSIDAD CULTURAL.	ESPAÑA - ANDALUCÍA	39.986,86

Sevilla, 7 de febrero de 2017.- El Director, Néstor Fernández Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas en el cuarto trimestre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de la entidad beneficiaria, el título de la intervención, la zona geográfica y el importe concedido, la subvención de carácter excepcional concedida al amparo de lo prevenido en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, durante el primer trimestre del año 2016, para la financiación del proyecto de cooperación internacional para el desarrollo, con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2016.

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
NRWA	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN REFUGIADA DE PALESTINA AFECTADA POR EL CONFLICTO EN SIRIA	TERRITORIOS PALESTINOS	1.000.000,00
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD	RESPUESTA EN SALUD EN HAITÍ DESPUÉS DEL HURACÁN MATTHEW	HAITÍ	250.000,00
ACNUR	PROTECCIÓN Y ASISTENCIA PARA POBLACIÓN SIRIA REFUGIADA EN PAÍSES ALEDAÑOS	VARIOS PAÍSES	1.000.000,00
ACNUR	PROTECCIÓN Y ASISTENCIA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN EL INTERIOR DE SIRIA	SIRIA	500.000,00
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE CUBA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ANDALUCÍA PARA PERSONAL SANITARIO DE INFOMED Y CIMEQ DE LA REPÚBLICA DE CUBA	CUBA	295.200,00
ENTRAIDE NATIONALE-MARRUECOS	APOYO INSTITUCIONAL A LA PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTRATEGIA REGIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO E INSERCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REGIÓN DE TÁNGER - TETUÁN - ALHUCEMAS	MARRUECOS	410.150,00
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CABO DELGADO	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA EN LA PROVINCIA DE CABO DELGADO	MOZAMBIQUE	420.000,00
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE MAPUTO	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA EN LA PROVINCIA DE MAPUTO	MOZAMBIQUE	420.000,00
AGENCIA NACIONAL DEL CONSEJO AGRÍCOLA Y RURAL SENEGAL	PROYECTO INTEGRADO DE LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PODOR (PILIA/ PODOR)	SENEGAL	420.000,00

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
SOCIEDAD DE ORDENACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS TIERRAS DEL DELTA	EL REGADÍO EN EL VALLE DEL RÍO SENEGAL COMO MEDIO PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA RESILIENCIA DE SUS POBLACIONES	SENEGAL	420.000,00
AGENCIA MARROQUÍ PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA (AMEE)	APOYO INSTITUCIONAL A LAS POLÍTICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA PROMOCIÓN DE CENTROS SOCIALES VERDES EN LA REGIÓN DE TÁNGER-TETUÁN Y ALHUCEMAS	MARRUECOS	410.432,00
AGENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL NORTE DE MARRUECOS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE TÁNGER - TETUÁN - ALHUCEMAS	MARRUECOS	419.760,00
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE HONDURAS	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA	HONDURAS	400.000,00
INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE ARTESANÍA DE TRADICIÓN LENCA DE LEMPIRA, INTIBUCÁ, LA PAZ Y COMAYAGUA	HONDURAS	350.000,00
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE PEDERNALES, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PÚBLICO Y DE LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL	REPÚBLICA DOMINICANA	395.000,00
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ATITLÁN GUATEMALA	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN MATERNO INFANTIL Y DEL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ATITLÁN	GUATEMALA	350.000,00
FISDL - FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO - EL SALVADOR	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ATENCIÓN AL MEJORAMIENTO DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL PLAN EL SALVADOR SEGURO	EL SALVADOR	350.000,00
POLICÍA NACIONAL. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JUVENILES. NICARAGUA	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA QUE AFECTA A LA JUVENTUD DE LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DE SANDINO Y GRANADA	NICARAGUA	400.000,00
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL	FOMENTO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y LA COHESIÓN SOCIAL	NICARAGUA	400.000,00
SECRETARÍA GENERAL DE SISTEMAS INTEGRADOS CENTROAMÉRICA	SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE MIPYME Y EL EMPRENDIMIENTO EN LA REGIÓN SICA	COSTA RICA	400.000,00
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE CUBA .PROGRAMA DE FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD PÚBLICA	CUBA	200.000,00
UNIVERSIDAD DE HUELVA	MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA E INCORPORACIÓN DEL COLECTIVO FEMENINO A LA LUCHA CONTRA EL MARIBÚ EN LA ZONA DEL VALLE DE LOS INGENIOS (PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD - UNESCO)	CUBA	38.665,00
UNIVERSIDAD DE HUELVA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS MIGRACIONES	PANAMÁ	59.632,10
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPODERAMIENTO SOCIO ECONÓMICO EN DOS COMUNIDADES RURALES DEL CANTÓN LATACUNGA (ECUADOR) A TRAVÉS DE UN PROCESO DE IAP (INVESTIGACIÓN ACCIÓN-PARTICIPATIVA) Y CAPACITACIÓN AGROINDUSTRIAL	ECUADOR	78.220,00

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	PROYECTO BÁSICO DE UN CENTRO DE REFERENCIA DE GESTIÓN HÍDRICA INTEGRAL Y AGRICULTURA ECO-COMPATIBLE EN EL ÁMBITO DEL RÍO GUADALQUIVIR-VALLE CENTRAL DE TARIJA (BOLIVIA)	BOLIVIA	68.303,40
UNIVERSIDAD DE JAÉN	CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE TIFARITI	POBLACIÓN SAHARAUHI	24.558,34
UNIVERSIDAD DE JAÉN	MODELO DE RESTAURACIÓN FORESTAL PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO: MEJORA DE LA RESILIENCIA DE LOS ECOSISTEMAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA	GUATEMALA	34.750,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOMÉ (TOGO) EN EL ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL	TOGO	15.237,90
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CONSUMO RESPONSABLE, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y COMERCIO JUSTO, CON ENFOQUE DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN, EN COCHABAMBA	BOLIVIA	130.000,00
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA	LA ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AVILEÑO: NUEVOS RETOS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y USO TURÍSTICO	CUBA	34.982,00
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE BOLIVIA: CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN LOS ENTORNOS FÍSICO, VIRTUAL Y SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO	BOLIVIA	68.920,00
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	LA UNIVERSIDAD COMO SUJETO DINAMIZADOR DEL DESARROLLO TERRITORIAL DEL CANTÓN DE PUERTO LÓPEZ EN LA PROVINCIA DE MANABÍ A TRAVÉS DE LOS ECOMUSEOS	BOLIVIA	189.031,37
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	FORTALECIMIENTO PARTICIPATIVO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y SU ENTORNO CONTRIBUYENDO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD BASADA EN PRINCIPIOS DE JUSTICIA Y EQUIDAD	ECUADOR	50.000,00
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	PROYECTO DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA AL RIESGO DE ALTERACIONES DEL NEURO-DESARROLLO Y PSICO-SOCIALES EN MENORES DE 5 AÑOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHUQUISACA Y SANTA CRUZ DE LA SIERRA (ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA)	BOLIVIA	40.000,00
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	CARBÓN ACTIVO PROVENIENTE DE LA CÁSCARA DE ARROZ Y SU USO EN LA PURIFICACIÓN DE AGUA	ECUADOR	49.016,00
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	GÉNERO, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL	TERRITORIOS PALESTINOS	110.194,64
UNIVERSIDAD DE HUELVA	IMPLEMENTACIÓN DE LA SUFICIENCIA ALIMENTARIA Y MONITORIZACIÓN EN TIEMPO REAL VÍA SATÉLITE DE LAS ACTUACIONES EN ZONAS ECOLÓGICAMENTE SENSIBLES DE CUBA, DECLARADAS PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD - UNESCO	CUBA	58.000,00
UNIVERSIDAD DE HUELVA	FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EQUIDAD DE GÉNERO, EDUCACIÓN SEXUAL, GESTIÓN DE ESTRÉS, PREVENCIÓN DEL ACOSO, SALUD EN LA MUJER MADURA, PLURILINGÜISMO Y VISIÓN CRÍTICA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	GUATEMALA	67.980,00

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
UNIVERSIDAD DE HUELVA	GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y SUS OPORTUNIDADES EN EL DESARROLLO DE PANAMÁ. ÉNFASIS EN EL PARQUE NACIONAL CHAGRES	PANAMÁ	79.178,79
UNIVERSIDAD DE HUELVA	LOS OBJETIVOS DEL BUEN VIVIR COMO PROPUESTA ALTERNATIVA A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (OBV- ODS). PROYECTO INTEGRAL DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA ENTRE UHU (ESPAÑA) Y LA UCE (ECUADOR), EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE OBV Y ODS	ECUADOR	88.000,00
UNIVERSIDAD DE HUELVA	REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS CANTONES DE MUISNE, QUEVEDO Y LAGO AGRIO EN EL ECUADOR	ECUADOR	32.107,27
ASOC. FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	APOYO AL MANEJO INTEGRAL DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA PROVINCIA DE LA HABANA	CUBA	90.000,00
ASOC. FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MOUGHATAA - PROVINCIA- DE BABABÉ (COMUNAS DE BABABÉ, AÉRÉ M'BAR Y EL VOREA) PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MAURITANIA	261.070,00
ASOC. FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	PROGRAMA COMUNAL DE APOYO Y CREACIÓN DE INSTANCIAS DE EQUIDAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS REGIONES DE LA ORIENTAL Y TÁNGER TETUÁN ALHUCEMAS	MARRUECOS	181.476,40
CONF.SINDC CCOO A	MEJORA DE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS DIRIGENTES SINDICALES DE PANAMÁ SOBRE EL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN SOCIAL, AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO ORGÁNICO Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	PANAMÁ	153.610,67
CONF.SINDC CCOO A	EMPODERAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FNT CGTP ABA PARA LA EXIGIBILIDAD Y DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES EN EL SECTOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y AFINES EN EL PERÚ	PERÚ	85.527,29
CONF.SINDC CCOO A	FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO FEMENINO PARA EL ACCESO PRODUCTIVO, CIUDADANO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (DESCA)	PERÚ	60.897,11
CONF.SINDC CCOO A	INCIDENCIA POLÍTICO-SINDICAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL EN PERÚ	PERÚ	119.964,96
ONU HABITAT	APOYO AL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE ECUADOR EN EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN URBANA DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR EL SEÍSMO DE ABRIL DE 2016 (FASE I)	ECUADOR	400.000,00
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL TRABAJO	ACCIONES PREPARATORIAS PARA LA IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA ERRADICACIÓN SOSTENIDA DEL TRABAJO INFANTIL	AMÉRICA LATINA	300.000,00
ASOC. FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	LA RESPONSABILIDAD PÚBLICA LOCAL EN LA GESTIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS A LA COMUNIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN ANDALUCÍA - AMÉRICA LATINA	ANDALUCÍA	84.800,88

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
ASOC. FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA CULTURA DE LA SOLIDARIDAD EN LAS ENTIDADES LOCALES	ANDALUCÍA	80.824,16
UNIVERSIDAD DE JAÉN	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, (VI EDICIÓN)	ANDALUCÍA	67.672,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL Y PLAN DE SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EN MATERIAS DE SOLIDARIDAD, IGUALDAD Y COOPERACIÓN	ANDALUCÍA	300.000,00
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DE LA UNIVERSIDAD COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	ANDALUCÍA	60.000,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PROGRAMA DE PROMOCIÓN ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL VOLUNTARIADO INTERNACIONAL Y LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICUM/TFG/TFM EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	ANDALUCÍA	128.910,20
UNIVERSIDAD DE GRANADA	LA FORMACIÓN DE LOS/AS FUTUROS/AS PROFESIONALES DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DURANTE SU ETAPA UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	ANDALUCÍA	89.690,20
UNIVERSIDAD DE GRANADA	MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE GRANADA EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	ANDALUCÍA	66.070,20
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ANDALUZAS A LA CONSECUCIÓN DE LOS ODS	ANDALUCÍA	60.000,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO	ANDALUCÍA	44.677,50
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	TRATA DE PERSONAS, GÉNERO Y MIGRACIONES EN COSTA RICA, MARRUECOS Y ANDALUCÍA: POR UNA DEFENSA MULTI - GARANTISTA Y MULTI-ESPACIAL DE DERECHOS HUMANOS	ANDALUCÍA	64.993,12
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	MOVIMIENTOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DIFERENCIAS DE GÉNERO: INVESTIGACIÓN PARTICIPANTE EN PUNO Y CUZCO (PERÚ)	PERÚ	64.776,64
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN MORFOLÓGICA, FISIOLÓGICA Y MOLECULAR DE DIFERENTES VARIEDADES DE ZEA MAYS (MAÍZ) TOLERANTES AL EXCESO DE BORO PARA LA INTRODUCCIÓN DE SU CULTIVO EN SUELOS CON ALTO CONTENIDO DE BORO	ANDALUCÍA	65.000,00
ASOC. FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	ANDALUCÍA	154.714,56
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	MEJORA DEL SECTOR FORESTAL DE MOZAMBIQUE A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ESPECIES MADERERAS	ANDALUCÍA	50.000,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	COLOMBIA: POSTCONFLICTO CON LAS FARC Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO CAUSADO A LAS MUJERES VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	ANDALUCÍA	60.007,17

Entidad beneficiaria	Título Expediente	Localización	Importe Subvención (euros)
COORDINADORA ANDALUZA DE ONGD (CAONGD)	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LAS ONGD CON PRESENCIA EN ANDALUCÍA PARA LA COGESTIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2015-2018 ANUALIDAD 2016	ANDALUCÍA	324.969,44

Sevilla, 7 de febrero de 2017.- El Director, Néstor Fernández Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que se relacionan, resultando infructuosa dicha notificación, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Fomento de Empleo, sito en Plaza de Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía) C.P. 11008 - Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y/o recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

CIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAZO
34006669L	SUSANA CALZADO RODRÍGUEZ	CA/BJE/0896/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
B72171895	ASESORÍA DE COMUNICACIONES ALFER	CA/BJE/0895/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
B66557497	SOTOBUILD 2015 S.L.	CA/BJE/0109/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
31716638Y	CRISTINA VANESSA GONZÁLEZ GALAFATE	CA/BJE/0764/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
B11449956	GABINETE CALVO Y ASOCIADOS SL	CA/BJE/0797/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
48900834M	MANUEL JESÚS RODRÍGUEZ CABEZA DE VACA	CA/BJE/0033/2016	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
48977961J	JUANA MARÍA SÁNCHEZ MARÍN	CA/BJE/0522/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
Y1089745L	MIGUEL ÁNGEL INGUNZA MARTEL	CA/BJE/0313/2015	RDO. RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO	1 MES
J11851556	DEFONT S.C.	CA/BJE/0415/2015	RDO. RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO	1 MES
G11048139	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, CURACIÓN, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE TOXICÓMANOS «LA COMUNIDAD»	CA/IGS/0110/2010	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	1 MES

Cádiz, 7 de febrero de 2017.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio interior, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación y Recursos), sita en la calle Albert Einstein, 4, planta segunda, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja 41092, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Alimentación Guadalgenil, S.L.

Representante: Juan Jesús Castillo Lara.

Expediente: 57/2016 (87/2015).

Último domicilio: Avda. Vázquez Díaz, s/n, 14700 Palma del Río (Córdoba).

Acto: Resolución del recurso de alzada contra Resolución procedimiento sancionador.

Sevilla, 2 de febrero de 2017.- La Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de industria.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de industria, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación y Recursos), sita en la calle Albert Einstein, 4, planta segunda, Edificio World Trade Center-Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Don Daniel de la Calle Vélez.

Expediente: 321/2015 (SE/2064/12/DI).

Último domicilio: C/ Conde de Halcón, núm. 19, 41750 Los Molares (Sevilla).

Acto: Resolución del recurso de alzada contra Resolución procedimiento sancionador.

Sevilla, 2 de febrero de 2017.- La Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 6 de mayo de 2016, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: CLAVE: 2-JA-2053-0.0-0.0-PC (ON). «Vía ciclista en la carretera A-310 entre Puente de Génave y La Puerta de Segura (Jaén). T.m. de La Puerta de Segura (Jaén).»

El mencionado proyecto fue aprobado el 29 de abril de 2016 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

Los días 6 y 8 de julio de 2016 se procedió al levantamiento de actas previas conforme al listado de afectados inicialmente previstos en el proyecto. Sin embargo, con posterioridad, se ha comprobado que hay otra serie de parcelas afectadas por la obra que también deben expropiarse, por lo que procede hacer una segunda publicación de interesados y citación para levantamiento de las correspondientes actas para las parcelas no incluidas en el proyecto ni en la resolución de mayo de 2016.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo. Señalar el día 20 de febrero de 2017 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar: Ayuntamiento de La Puerta de Segura.

Fecha: Día 20 de febrero de 2017.

Hora: A las 10:30 horas.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	USO	SUPERF. A EXPROP. M²
14/58	Ángel Carriquí García	Olivos Regadío	169,12
14/223	José Antonio Negrete Romero	Olivos Secano	140
14/249	Hnos Bellón Martínez	Improductivo	105,3
14/54	Francisco Garví y Otro C.B.	Labor	223,74
14/7	Luisa Muñoz Barcos	Olivar Regadío	121
14/5	Jesús Antonio Munera García	Olivos Regadío	234,5
14/3	Hros. D. Luis Carrasco Zorrilla	Olivos Regadío	292
14/65	Alfonso González Sánchez	Labor	241,4
14/248	Luciano García Barcos	Olivar Secano	265,2
14/67	Rosa Margarita González Pérez	Olivar Secano	28,05
14/68	Concepción Garví Alba	Olivar Secano	170
14/69	José Antonio García Castellanos	Olivos Regadío	602,80
14/107-108	Orencio José Martínez Martínez	Olivos Regadío	185
14/109	Antonio García Jaén	Olivar Secano	104
14/110-141	Orencio José Martínez Martínez	Olivos Regadío	420

Jaén, 7 de febrero de 2017.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de enero de 2017, de la Secretaría General de Vivienda, por el que se publica la Resolución de procedimiento sancionador iniciado contra la entidad que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución del procedimiento Sancionador con fechas 28 y 20 de diciembre de 2016 a la entidad Urbanizadora Rojas, S.L., habida cuenta de que no ha sido posible la misma y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado que será determinante a los efectos de notificación, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que se ha dictado Resolución con fecha 13 de diciembre de 2016, en relación al expediente sancionador que se tramita en esta Consejería, con la referencia SAN/41/16/0002.

Asimismo, se indica que el texto completo de la citada Resolución se encuentra a su disposición en el Área de Inspección de Vivienda, de la Secretaría General de Vivienda de esta Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Calle Pablo Picasso, s/n, en Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Contra la citada resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso anterior, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que el pago de la presente sanción podrá realizarse a través del ejemplar del modelo 048, que podrá retirar en la sede de esta Consejería, significando que dicho pago podrá realizarse, en periodo voluntario, en los siguientes plazos, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no hacerse efectiva, una vez firme en vía administrativa la resolución, y transcurrido el plazo de pago voluntario, sin ingresar el importe de la sanción, se procederá a su cobro por la vía de apremio con la liquidación, de los recargos e intereses fijados legalmente, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

El pago de la sanción podrá efectuarse en cualquiera de las Entidades Financieras que tienen la consideración de entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiendo remitir copia del ejemplar 048 para la Administración a la Secretaría General de Vivienda (Área de Inspección).

Sevilla, 30 de enero de 2017.- La Secretaria General, Catalina Madueño Magdaleno.

A N E X O

EXPEDIENTES	TITULAR	INFRACCIÓN	PTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
SAN/41/16/0002	URBANIZADORA ROJAS, S.L	OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE VISADO	ART. 20 G) DE LA LEY 13/2005, DE 11 DE NOVIEMBRE	30,001 EUROS (TREINTA MIL UN EUROS)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de enero de 2017, de la Dirección General de Movilidad, para la notificación de la Resolución que se cita.

Intentada la notificación personal y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, se hace pública la notificación de la Resolución de 13 de octubre de 2016, por la que se ordena la cancelación de la garantía depositada por la empresa Autolíneas del Andarax, S.L., con motivo de la transmisión del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre «Almería y Alboloduy con hijuelas» VJA-088.

La documentación del expediente indicado anteriormente se encuentra a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda (C/ Pablo Picasso, s/n, planta 5, Sevilla).

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 30 de enero de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica requerimiento de documentación en el Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incoado a la interesada relacionada más abajo, a quien se le ha intentado en dos ocasiones la notificación en el domicilio conocido, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto notificado, significándole que para conocer el contenido íntegro de la notificación, relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	DOMICILIO CONOCIDO	LOCALIDAD
23-AF-1037/10	CABALLERO MEDINA, ISABEL	25823318E	C/ PALMA, 14	CABRA DE SANTO CRISTO

Jaén, 7 de febrero de 2017.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 6 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se cita.

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente al expediente de revisión de oficio de la relación contractual para la distribución de publicaciones editadas por la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Dado que no se ha podido practicar la citada notificación se procede a la misma por medio del presente Anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del acto administrativo las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en el Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla; en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación.

Acto: Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se acuerda el inicio de la liquidación de la relación contractual para la distribución de publicaciones editadas por la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (Expte. 38/2110/00/2017/0001).

Destinatario: «Distribución de Publicaciones Rodríguez Santos, S.L.» (NIF: B41578774).

Resumen del contenido: Liquidación de la relación contractual entre la anterior Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la empresa Rodríguez Santos, S.L., por la cual esta última se comprometía a la distribución de los libros editados por la Consejería, y que fue declarada nula de pleno derecho mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte de 18 de abril de 2016.

Último domicilio: C/ Artesanía, núm. 10, Polígono PISA, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Trámite de audiencia: Se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para que pueda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 6 de febrero de 2017.- La Secretaria General Técnica, M.^a Dolores Atienza Mantero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica subsanación de Declaración Responsable que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento de subsanación de Declaración Responsable de 28 de noviembre de 2016, relativa a la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de una vivienda turística de alojamiento rural que a continuación se cita, sin haberse podido practicar la misma, y atendiendo a lo preceptuado en según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza por medio del presente anuncio.

Código Identificativo: CTC-2016086506.

Denominación:

Titular: María Victoria Vallejo Rodríguez, DNI 44956682P.

Domicilio declarado: Calle Merced, núm. 9, piso bajo, puerta izquierda. 11150, Vejer de la Frontera, Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2010, de 21 de octubre, se le otorga un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio para subsanar las faltas detectadas, significándole que en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su Declaración Responsable, previa resolución expresa.

Queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, Ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas.

Cádiz, 7 de febrero de 2017.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica Resolución por la que se procede a la inscripción de Inicio de la Actividad en el Registro de Turismo de Andalucía de las viviendas turísticas de alojamiento rural que se citan.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de Inscripción de Inicio de la Actividad en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Código identificativo: CTC-2016088084.

Signatura: VTAR/CA/00828.

Titular: Rosario Aragón Muñoz, DNI 52302920T.

Domicilio declarado: Camino Chiclana, núm. 12, 11140, Conil de la Frontera, Cádiz.

Código identificativo: CTC-2016088074.

Signatura: VTAR/CA/00834.

Titular: Marta Leal Aragón, DNI 49073533C.

Domicilio declarado: Lugar Dehesa de la Villa, s/n. 11140, Conil de la Frontera, Cádiz.

Cádiz, 7 de febrero de 2017.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 6 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de recurso de alzada contra resolución sancionadora en materia de animales de compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar o el medio de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de la resolución de los recursos de alzada que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, sita en la calle Zaragoza, número 8, de Sevilla.

Contra la resolución del procedimiento de recurso de alzada, que es definitiva en la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. Expediente: 2016-55-76.

Apellidos y nombre o razón social: Juan Manuel Nieto Carrasco.

Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.

Procedimiento: Sancionador en materia de animales de compañía.

Sevilla, 6 de febrero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/Razón social: Don Jorge Pacheco Fernández.
- NIF/CIF: 44050041G.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0476/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, de fecha 23 de enero de 2017, y modelo de liquidación de sanción número 0482110086792.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 7 de febrero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Ángel López Rodríguez.
- NIF/CIF: 20071078J.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0012/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 24.1.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Julio Román González.
- NIF/CIF: 52328990B.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0015/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 24.1.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 7 de febrero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva de la Reina (Jaén). (PP. 177/2017).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución 13.1.2017, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Peninsular de Contratas, S.A., para el Proyecto denominado de «Instalación temporal de planta de aglomerado asfáltico en caliente», en los términos municipales de Vva. de la Reina (Jaén) (Expte. AAU/JA/0052/15). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 20 de enero de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de La Puebla del Río e Isla Mayor (Sevilla). (PP. 294/2017).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Línea aérea 15 kV Cambio de alimentación de 15/20 kV para CT Entronque del Cortijo Veta La Palma en los tt.mm. de La Puebla del Río e Isla Mayor, provincia de Sevilla, solicitada por Pesquerías Isla Mayor, S.A., expediente AAU/SE/743/16/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla.

Sevilla, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 326/2017).

Núm. Expte.: AAU/HU/019/16.

Ubicación: En los términos municipales de Moguer y Lucena del Puerto (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

Resolución de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación denominada «Proyecto de cierre de LAMT 15 kV entre PT “Camino Betanzos” (62.947) y PT “Hornillos_4” (65.102), en los términos municipales de Moguer y Lucena del Puerto (Huelva)» (AAU/HU/019/16).

Huelva, 2 de febrero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 3139/2016).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se abre período de información pública de la solicitud de autorización de vertido cuyas características se indican, por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga.

Trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales de bodega de vinos, tramitado bajo el expediente AV-MA-10265 a nombre de Bodegas Bentomiz, S.L., cuyas instalaciones se localizan en Finca Almendro (Pago Cuesta Ruano), en el término municipal de Sayalonga (Málaga).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 15 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de noviembre de 2016, de la Entidad Local Autónoma de Marismillas, sobre Acuerdo de Delegación al OPAEF, de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de ingresos de derecho público de la ELA Marismillas. (PP. 262/2017).

Don Castor Mejías Sánchez, Presidente de la Entidad Local Autónoma Marismillas (Sevilla).

Hace saber: Que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2015, ha acordado por unanimidad, aprobar la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de los ingresos de derecho público (Tasa de Entrada de Vehículos, Tasa de Recogida de Basuras y cualquier recurso municipal en ejecutiva) de la Entidad Local Autónoma Marismillas, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marismillas, 7 de noviembre de 2016.- El Presidente, Castor Mejías Sánchez.